

EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO

Revista Económica, Industrial y Mercantil, Doctrinal y Práctica

INDUSTRIA, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, COMERCIO, NAVEGACION, MINAS, ELECTRICIDAD, HACIENDA, AGRICULTURA, ADMINISTRACION

AÑO III.

Se publica todos los viernes

NÚM. 138.

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. José F. García Ceballos.

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 1903

OFICINAS

FUENCARRAL, 80, principal.—MADRID

ADMINISTRADOR

D. Rafael Suárez Veloso.

SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA	
Trimestre (Madrid).....	5 pesetas
Semestre.....	10 "
Año.....	18 "
EXTRANJERO	
Año.....	20 francos.

PUBLICIDAD

Texto: TRES PESETAS línea.
Sección «Avisos oficiales»:
UNA peseta línea.
RECLAMOS Y COMUNICADOS: PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: UNA peseta.

ANUNCIOS

Una plana: Pts. 600 año, 400 sem., 250 trim.
1/2 " " 400 " 250 " 150 "
1/4 " " 250 " 150 " 100 "
1/8 " " 150 " 100 " 75 "

Situación económica universal

(ÚLTIMOS DATOS CONOCIDOS)

PAÍSES	EXTENSION	POBLACION	Habi-	FERRO-	TELEGRA-	MARINA	MONEDAS		COMERCIO EXTERIOR		PRESUPUES-	DEUDAS			
	—	—	tantes	CARRILES	FOS	MERCANTE	N o m -	Valor legal respecto al franco.	IMPORTA-	EXPORTA-					
	Kms. cs.	Habitantes	por	—	—	—							bres.	CIÓN	CIÓN
	k. c.		k. c.	Kilómts.	Kilómts.	Toneladas									
(EN MONEDAS DEL PAIS RESPECTIVO)															
Europa.															
España.....	504.552	18.100.000	36	13.526	38.525	585.506	Peseta.	1	838.789.666	670.458.369	974.437.789	11.083.234.762			
Alemania.....	540.743	56.367.178	104	51.982	131.011	1.502.044	Marco.	1,25	4.558.000.000	3.755.801.000	1.554.530.650	3.050.650.000			
Austria Hungría.....	695.518	45.405.267	72	37.492	62.229	264.193	Florin.	2,50	755.260.000	766.244.000	749.910.282	14.288.714.760			
Bélgica.....	29.456	6.799.999	231	6.476	6.430	79.188	Franco.	1	2.276.010.000	1.857.000.000	491.568.524	2.778.051.350			
Bulgaria y Rumel.ª	96.315	5.744.283	39	1.618	5.182	"	Lei.	1	70.000.000	82.800.000	97.892.655	290.000.000			
Dinamarca.....	38.340	2.447.441	63	3.001	6.661	335.794	Corona.	1,40	404.403.815	522.998.401	72.900.010	196.405.438			
Francia.....	556.408	38.900.000	73	43.173	96.125	887.078	Franco.	1	4.714.548.000	4.166.165.001	3.748.000.000	33.000.000.000			
Grecia.....	65.119	2.433.800	37	972	8.110	332.062	Draema.	1	116.276.000	72.477.000	87.576.000	800.587.610			
Holanda.....	32.841	5.200.000	159	2.955	5.092	839.560	Florin.	2,10	1.706.100.000	1.479.100.000	167.333.726	1.085.066.200			
Inglaterra.....	314.539	41.605.220	132	55.530	73.694	8.960.000	L. est.ª	25,25	528.860.284	283.539.080	126.418.415	609.587.248			
Italia.....	286.648	32.045.400	112	15.787	43.975	779.135	Lira.	1	1.209.929.427	1.138.947.214	1.750.888.519	12.801.241.629			
Luxemburgo.....	2.587	217.583	84	466	740	"	Franco.	1	Unión aduanera alemana	"	11.223.600	42.000.000			
Montenegro.....	9.080	250.000	27	"	650	2.800	Florin.	2,50	600.795	209.755	700.000	875.000			
Noruega.....	325.315	2.251.395	7	2.033	10.089	1.599.120	Corona.	1,39	263.718.000	167.697.000	76.729.900	228.734.167			
Portugal.....	92.575	5.049.700	54	2.540	6.830	83.362	Milreis.	5,80	41.000.000	29.500.000	55.865.000	728.201.000			
Rumania.....	131.020	5.912.520	45	3.098	7.825	73.276	Lei.	1	355.785.000	224.180.000	218.500.000	1.224.000.010			
Rusia.....	5.389.585	106.154.610	19	49.048	154.896	513.660	Rublo.	2,70	589.810.000	689.931.000	1.946.571.973	6.104.000.000			
Servia.....	48.552	2.512.500	48	580	4.274	"	Dinar.	1	43.933.239	72.105.372	68.824.500	469.534.500			
Suecia.....	450.574	5.097.400	11	11.320	13.006	550.350	Corona.	1,39	358.315.000	340.283.000	123.393.000	320.485.444			
Suiza.....	41.546	3.512.551	81	3.783	8.705	"	Franco.	1	1.114.442.001	747.436.000	108.120.000	"			
Tuquia.....	178.518	6.259.000	35	4.541	55.718	229.445	Piastre.	0,22	2.407.549.000	1.373.581.000	1.851.132.200	12.429.747.300			
América.															
Argentina.....	3.189.400	4.490.000	1,4	20.179	40.735	70.259	Peso.	5	98.289.000	101.169.000	105.000.000	468.225.031			
Bolivia.....	1.822.335	1.816.271	0,99	1.500	4.630	"	Bolivar.	5	13.344.114	35.657.689	7.190.975	26.382.000			
Brasil.....	8.361.350	16.350.200	1,7	20.984	28.046	140.600	Milreis.	2,50	335.500.000	29.500.000	544.197.000	1.009.873.000			
Colombia.....	1.205.400	4.403.532	3	663	11.482	1.289	Peso.	5	11.528.365	15.088.406	34.361.000	52.009.178			
Costa Rica.....	35.593	294.940	5	461	1.174	841	Peso.	5	8.508.000	14.510.000	17.435.611	11.116.000			
Cuba.....	118.833	1.700.000	12	1.731	3.711	"	D. llar.	5,25	62.155.000	64.949.000	17.514.000	"			
Chile.....	776.000	5.500.000	4	4.286	11.362	405.521	Peso.	5	139.300.766	161.844.976	162.991.505	263.210.500			
Ecuador.....	307.250	1.400.000	4	500	1.850	1.751	Sucre.	5	6.576.350	9.026.115	9.093.000	17.132.330			
Estados Unidos.....	9.212.500	76.300.387	8,2	308.516	350.000	5.400.000	Dollar.	5,25	1.456.628.558	1.965.727.619	565.405.187	987.141.040			
Guatemala.....	125.000	1.364.678	11	750	4.976	4.700	Peso.	5	21.462.000	19.776.000	9.815.000	26.233.700			
Haiti.....	28.676	1.260.000	43	"	"	7.690	Peso.	5	6.363.798	12.549.848	7.594.085	26.326.855			
Honduras.....	119.820	744.901	3,2	128	3.166	"	Peso.	5	4.168.599	6.185.027	3.017.275	1.285.207			
Méjico.....	1.921.240	12.570.195	6	12.405	65.954	9.317	Peso.	5	147.618.959	168.041.271	52.500.000	214.143.121			
Nicaragua.....	159.650	260.000	1,6	160	2.006	"	Peso.	5,25	2.641.920	3.037.665	1.764.030	8.920.000			
Paraguay.....	255.400	502.600	1,9	252	900	"	Peso.	5	15.314.000	10.373.000	3.505.784	40.039.856			
Perú.....	1.137.496	2.979.000	2,4	1.690	2.699	30.165	Sol.	5	18.004.000	31.025.000	11.488.220	50.000.000			
San Salvador.....	20.906	807.895	38	117	3.875	7.715	Sucre.	5	13.000.000	10.000.000	10.174.000	8.000.000			
Santo Domingo.....	48.600	504.000	10	188	690	1.950	Peso.	5	1.705.595	2.498.817	1.551.158	24.235.750			
Uruguay.....	186.926	956.120	5	1.729	7.405	21.351	Peso.	5	23.691.932	27.731.126	16.124.324	125.506.955			
Venezuela.....	1.137.000	2.323.527	2,2	1.020	6.252	4.955	Bolivar.	5	86.925.000	121.000.000	38.877.480	201.419.202			
Asia.															
Corea.....	218.000	10.500.000	48	200	"	"	Yang.	1,25	29.500.000	18.000.000	17.600.000	8.000.000			
China.....	4.000.000	400.000.000	100	434	12.000	616.000	Taël.	5,94	202.589.394	151.081.421	88.979.000	247.000.000			
Japón.....	417.000	44.750.073	107	4.032	19.235	501.000	Yen.	5	251.750.000	555.500.000	238.709.484	419.580.217			
Persia.....	1.645.000	9.000.000	5,6	18	6.650	65.000	Kram.	0,94	56.000.000	43.000.000	38.430.000	12.500.000			
Siam.....	630.000	6.000.000	8	193	2.855	3.727	Dikal.	5	36.000.000	53.000.000	17.250.000	"			
Africa.															
Egipto.....	994.668	9.700.000	10	2.345	4.270	59.804	L. Eg.ª	25,92	10.604.000	12.321.000	10.440.000	103.625.560			
Marruecos.....	752.120	8.000.000	10,6	"	"	48.800	Duro.	5	7.754.400	7.115.718	"	"			
Orange.....	131.070	207.503	1,6	1.000	5.500	"	L. est.ª	25,25	1.200.000	1.814.147	903.563	40.000.000			
Transvaal.....	328.560	880.000	2,6	1.591	7.660	"	L. est.ª	25,26	9.816.304	8.500.000	4.462.193	2.690.579			
Australia.															
Australia.....	8.240.061	5.200.000	0,6	22.650	80.000	280.000	Franco.	"	1.600.000.000	1.500.000.000	650.000.000	4.200.000.000			

Situación de los Bancos emisores de Europa

(EN MILLONES DE PESETAS Á LA PAR)

BANCOS	Oro.	Plata.	Billetes.	Cuentas corrientes y depósitos.	Tipo del descuento.
España (España).....	362	470	1.642	618	4 1/2
Alemania (Imperial).....	809	234	1.637	564	4
Idem (locales).....	61	21	179	117	4
Austria (Austria-Hungria).....	1.466	305	1.862	432	3 1/2
Bélgica (Nacional).....	93	26	633	55	3
Bulgaria (Nacional).....	8	8	28	74	8
Dinamarca (Nacional).....	105	148	4	4 1/2	4 1/2
Francia (Francia).....	2.395	1.102	4.292	378	3
Grecia (Nacional).....	1	1	432	87	6 1/2
Holanda (Países Bajos).....	102	460	521	41	3 1/2
Inglaterra (Inglaterra).....	801	714	975	4	4
Idem (Escocia).....	145	19	497	4	4
Idem (Irlanda).....	80	9	475	4	4
Italia (Italia).....	432	74	885	185	5
Idem (Nápoles).....	81	14	262	66	5
Idem (Sicilia).....	40	2	62	36	5
Noruega (Noruega).....	55	90	8	5 1/2	5 1/2
Portugal (Portugal).....	27	39	389	8	5 1/2
Rumania (Nacional).....	72	4	193	5	5
Rusia (Imperial).....	1.786	175	4.632	309	4 1/2
Idem (Finlandia).....	21	3	70	24	4 1/2
Servia (Nacional).....	17	9	38	7	6
Suecia (Real).....	80	6	200	41	4 1/2
Idem (Privados).....	2	23	17	774	4
Suiza (Emisión).....	103	10	232	1.273	4 1/2

Situación de los Bancos locales de España

(EN MILLONES DE PESETAS)

BANCOS	Capital efectivo.	Caja y c/c del activo.	Cuentas corrientes.	Ganancias y pérdidas.	Tota del balance.
Andalucía.....	17	0'49	0'43	16'6	16'6
Asturiano.....	10'0	7'4	3'6	0'2	49'6
Barcelona.....	10'0	43'9	51'7	0'2	237'6
Bilbao.....	15'0	36'5	24'1	0'9	883'8
Burgos.....	2'40	1'0	0'7	0'05	12'9
Cartagena.....	2'5	0'8	3'1	0'2	23'7
Castellano.....	2'8	0'56	0'2	0'06	15'3
Castilla.....	7'5	2'6	8'0	116'9	116'9
Catalana General Crédito.....	15'0	3'55	3'25	0'42	48'8
Comercio.....	5'0	25'5	13'5	0'07	250'4
Crédito Zaragoza.....	1'0	1'2	5'8	0'2	55'9
Crédito Balear.....	2'48	7'68	0'56	40'56	40'56
Crédito Mercantil.....	12'99	32'8	21'6	1'05	215'31
Crédito Navarro.....	1'5	0'95	0'19	0'25	85'1
Crédito y Docks.....	3'12	1'31	4'67	0'14	36'99
Crédito Industrial Gijón.....	7'50	1'9	7'4	0'1	45'2
Español de Crédito.....	2'0	11'4	3'4	51'5	51'5
Gijón.....	2'5	7'85	10'81	0'37	82'2
Guipuzcoano.....	3'0	4'5	5'0	0'8	81'2
Hipotecario.....	50'0	8'9	15'2	1'7	165'5
Hispano Colonial.....	15'34	39'55	41'55	0'28	193'37
Hispano Americano.....	20'0	16'7	29'1	0'06	271'1
Mercantil de Santander.....	4'7	4'7	3'8	0'1	99'2
Préstamos (Barcelona).....	3'92	1'13	2'62	0'10	68'43
Préstamos (Reus).....	1'0	0'38	0'34	0'08	7'42
Santander.....	1'5	2'1	6'5	0'1	16'4
Valencia.....	3'0	0'4	0'3	0'03	11'7
Vitoria.....	1'4	1'68	0'50	0'06	24'01
Vizcaya.....	3'7	13'4	13'0	0'2	486'9
Vigo.....	2'5	1'2	1'0	0'02	41'2

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO	14 Noviembre 1903	7 Noviembre 1903	PASIVO	14 Noviembre 1903	7 Noviembre 1903
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	362.690.692'62	362.517.759'72	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	470.137.597'02	469.742.451'13	Fondo de reserva.....	20.000.000	20.000.000
Corresponsales extranjeros.....	41.024.898'06	42.202.796'69	Ganancias y Realizadas.....	18.432.886'69	17.823.711'08
Corresponsales en pueblos.....	6.156.918'13	5.533.584'73	pérdidas.....	1.027.925'05	877.097'32
Descuentos.....	700.000.000	700.000.000	Billetes en circulación.....	1.642.823.350	1.649.958.775
Id. comerciales.....	224.165.384'82	224.180.343'25	Cuentas corrientes.....	585.010.864'30	580.084.594'16
Cuentas de crédito.....	183.641.982'98	184.491.934'04	Cuentas corrientes, oro.....	284.370'38	277.770'95
Préstos y cd. g.ª Comerciales.....	111.593.769'74	112.738.168'89	Depósitos en efectivo.....	38.283.185'33	38.549.930'84
Efectos á cobrar en el día.....	2.107.910'24	1.753.374'38	Obligaciones á pagar.....	67.362.972'42	57.309.703'50
Acc. Comp. Arrend. Tab.....	12.270.000	12.270.000	Cta. corriente efect. Tesoro.....	111.846.602'37	109.202.965'42
Otros valores de cartera.....	13.016.590'07	13.814.870'34	Reserv. sob. Renta Tabac.....	»	16.414.908'04
Deuda perp. al 4% interior.....	369.250.261'25	369.250.261'25	Reservas de contribuciones.....	8.286.784'87	5.278.614'14
Bronce por cta. Hac. púb.....	4.343.945'60	4.258.553	Reservas de contrib., oro.....	4.131.902'77	4.520.582'02
T. p. pago am. é int. D. am.....	»	1.782.398'45	Tes. p. por ing. Ad. en oro.....	1.796.846'88	1.116.561'06
Ant. al T. púb. l. 14 Jul. 1891.....	150.000.000	150.000.000	T. púb. pago int. Deuda per.....	7.873.147'16	10.289.863'44
Bienes inmuebles.....	11.888.006'60	11.836.168'85	T. p. pago am. é int. D. am.....	4.514.686'86	»
TOTAL.....	2.662.287.948'03	2.666.421.664'72	Tes. pago int. y am. Ob. Ad.....	244.442'74	244.442'74
			Op. en el ext. p. c. Tes. púb.....	200.599'71	13.839'04
			Diversas cuentas.....	602.580'50	4.470.304'97
			TOTAL.....	2.662.287.948'03	2.666.421.664'72

TIPOS DE INTERÉS DE LAS OPERACIONES.

Descuentos..... 4 1/2 por 100.
 Cuentas de crédito..... 4 1/2 por 100.
 Préstamos sobre efectos públicos..... 4 1/2 por 100.

INGRESOS DE FERROCARRILES ESPAÑOLES

COMPAÑÍAS	INGRESOS hasta la fecha.	VARIACIONES sobre 1902.
Madrid, Zaragoza y Alicante	86.229.227	+1.013.328
Andaluces.....	18.212.528	-519.731
Madrid á Irún y sus ramales.....	30.437.088	+362.077
Alar á Santander.....	2.551.596	-108.497
Zarag. á Pamp. y Barcelona.....	19.464.154	+215.783
Tudela á Bilbao.....	7.771.236	-23.569
Asturias, Galicia y León.....	16.998.021	+479.837
Lérida, Reus y Tarragona.....	1.159.954	+33.407
Almansa, V. y Tarragona.....	12.464.595	+412.573
Villabona á Avilés.....	523.155	-9.311
Ciáño á Soto del Rey.....	392.987	-17.813
Valencia-Utiel.....	850.391	+149.305
Zafra-Huelva.....	1.972.778	+165.076
Oeste de España. Astorga.....	2.406.776	+1.861
Madrid, Cáceres, Portugal.....	3.864.246	+173.569
Sur de España.....	3.650.806	+451.426
San Juan de las Abadesas.....	2.424.830	+62.206
Hullero Robla-Valmaseda.....	964.196	+30.120
Santander á Bilbao.....	647.221	-387.282
M. del C. á Zamora y O. á V.....	2.808.507	+216.477
M. del C. á Salamanca.....	946.042	+37.849

CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO

PLAZAS	Daño.	Bene-ficio.	PLAZAS	Daño.	Bene-ficio.
Albacete.....	0 30	—	Logroño.....	0 25	—
Alcoy.....	0 20	—	Lorca.....	0 70	—
Alicante.....	0 25	—	Lugo.....	0 30	—
Almería.....	0 25	—	Málaga.....	0 20	—
Avila.....	0 25	—	Murcia.....	0 25	—
Badajoz.....	0 30	—	Orense.....	0 30	—
Bejar.....	0 20	—	Oviedo.....	0 25	—
Barcelona.....	0 55	—	Palencia.....	0 30	—
Bilbao.....	0 20	—	Palma de Mallorca.....	0 25	—
Burgos.....	0 30	—	Pamplona.....	0 25	—
Cáceres.....	0 30	—	Pontevedra.....	0 25	—
Cádiz.....	0 20	—	Reus.....	0 20	—
Cartagena.....	0 20	—	Salamanca.....	0 25	—
Castellón.....	0 30	—	San Sebastián.....	0 20	—
Ciudad Real.....	0 35	—	Santander.....	0 20	—
Córdoba.....	0 30	—	Sta. Cruz Tenerife.....	0 35	—
Coruña.....	0 25	—	Santiago.....	0 20	—
Cuenca.....	0 35	—	Segovia.....	0 30	—
Ferrol.....	0 25	—	Sevilla.....	0 20	—
Gerona.....	0 25	—	Soria.....	0 30	—
Gijón.....	0 25	—	Tar agona.....	0 25	—
Granada.....	0 30	—	Talavera la Reina.....	0 70	—
Guadalajara.....	0 35	—	Teruel.....	0 30	—
Haro.....	0 25	—	Toledo.....	0 30	—
Huelva.....	0 25	—	Tudela.....	0 65	—
Huesca.....	0 30	—	Valencia.....	0 20	—
Jaén.....	0 30	—	Valladolid.....	0 25	—
Jerez la Frontera.....	0 20	—	Vigo.....	0 20	—
León.....	0 30	—	Vitoria.....	0 25	—
Lérida.....	0 20	—	Zamora.....	0 30	—
Linares.....	0 25	—	Zaragoza.....	0 20	—

SUMARIO

EL «TRUST» ELÉCTRICO MADRILEÑO. PREPARATIVOS, por José F. García Ceballos.

SOBRE EL PROYECTO INTRODUCIENDO MODIFICACIONES EN LA LEY HIPOTECARIA, por D. Pazos y García.

PROTECCIÓN Á LA MARINA MERCANTE. LA NAVEGACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, por Vicente Gay.

LAS COMPAÑÍAS AVERIADAS. INFORMACIONES.

LOS PRESUPUESTOS Y EL SR. NAVARRO REVERTER.

MINERÍA Y METALURGIA.

LIGA MARÍTIMA ESPAÑOLA.

CONCURSOS DE OBREROS Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS.

CARTA DE PARÍS, por Leoncio Aguirre.

MERCADO MONETARIO.

CARTA DE BILBAO, por P. Echevarría.

BOLSA DE MADRID, por Gustavo W. Mariné.

MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, por G. Lena.

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES.

JUNTAS GENERALES DE COMPAÑÍAS.

DIVIDENDOS Y CUPONES.

SORTEOS Y AMORTIZACIONES.

AVISOS OFICIALES.

SITUACIÓN ECONÓMICA UNIVERSAL.—SITUACIÓN DE LOS BANCOS EMISORES DE EUROPA.—SITUACIÓN DE LOS BANCOS LOCALES DE ESPAÑA.—BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA.—INGRESOS DE FERROCARRILES ESPAÑOLES.—CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO.—VALORES NACIONALES.—BOLSAS EUROPEAS.—ANUNCIOS.

ADVERTENCIA

Todos los artículos y trabajos que publicamos son propiedad de EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO, y autorizamos para que los reproduzcan á los colegas que así lo deseen, con la condición indispensable de citar la procedencia.

El «trust,, eléctrico madrileño

PREPARATIVOS

Conocemos las negociaciones que se vienen practicando para llegar á la formación del *trust* de las fábricas de alumbrado de Madrid y, si bien no definitivamente encauzadas, han tomado ya, no obstante, suficiente cuerpo para que juzguemos llegado el momento de examinar los diferentes aspectos y probabilidades de este negocio en preparación.

Seguramente que ninguna otra industria como la de alumbrado eléctrico de Madrid, podrá hallarse tan necesitada de la formación de un *trust* para salvar en todo ó en parte los capitales en ella comprometidos, si es que el salvador remedio no llega tardío.

Para determinar las probabilidades del negocio y la cuantía del capital del *trust*, habremos de fijarnos, como puntos de partida, en el estado actual del negocio y en la suma que representan los capitales, acciones y obligaciones, de las Compañías hoy existentes. Los gastos de producción, la cifra del consumo y, por ende, de los ingresos brutos y la buena ó mala administración, habrán de ser la premisa mayor ineludible para llegar á la conclusión.

Doce son, en la actualidad, las entidades existentes en Madrid para la producción de energía eléctrica con destino al alumbrado y fuerza motriz: *Madrileña*, *Chamberí*, *Mediodía*, *Central de la Castellana*, *Princesa*, *Norte*, *Pacífico*, *Sur* (Lavapiés), *Luis Espuñes* (Goya), *Marqués de Santillana*, *Gasificación* (Urquijo) y *Electro-Popular* (en formación).

El misterio en que algunas de estas Compañías se envuelven, dificultan algún tanto nuestra labor; pero, por deducción, llegaremos fácilmente á determinar, sin grave error, el capital hoy comprome-

tido en la industria eléctrica madrileña, puesto que de las más importantes fábricas tenemos datos auténticos, derivados de sus balances.

CAPITAL EMPLEADO

Pesetas.

C. ^a Madrileña	Acciones, 6.000.000	27.542.000
	Obligs., 21.542.000	
Id. Chamberí	Acciones, 5.981.500	11.761.500
	Obligs., 5.780.000	
Id. Mediodía	Acciones, 6.000.000	8.950.000
	Obligs., 2.950.000	
Id. Castellana.—	Acciones en circulación.	2.545.500
Id. Norte. . .	Acciones, 1.000.000	1.150.000
	Crédito, 150.000	
Id. Gasificación.—	Su capital.	6.000.000
Marqués de Santillana.		2.000.000
Compañías de la Princesa, Pacífico, Sur, Luis Espuñes y Electro-Popular (en formación).		3.000.000
Total.		62.949.000

Las cifras de la *Compañía general Madrileña de Electricidad*, no necesitan aclaración, pues son las mismas del balance, y si bien en el *pasivo* ascienden las *cuentas acreedoras* á 17.722.647'56 pesetas, son contrapesadas por las *cuentas deudoras* que figuran en el *activo* por 18.806.797'99 pesetas. Hemos de hacer constar, no obstante, que llama poderosamente nuestra atención la elevada suma que representan estas cuentas.

El capital de la *Sociedad de Electricidad de Chamberí*, está representado por las acciones y obligaciones que en su *pasivo* figuran en circulación. Tiene acreedores por unas 280.000 pesetas.

Aunque las obligaciones que tiene emitidas la *Sociedad de Electricidad del Mediodía* son por valor de 4.000.000 de pesetas, como tiene en *cartera* 1.050.000, le hemos computado sólo los 2.950.000 que representan las obligaciones en circulación. Tiene acreedores por 55.000 pesetas.

Lo mismo hemos hecho al apreciar el capital de la *Central de la Castellana*, deduciendo de sus 6.000.000 de capital los 3.454.500 pesetas que representan las acciones en *cartera*, haciéndole figurar tan sólo por las 2.545.500 pesetas que representan las acciones en circulación. Tiene acreedores por 270.000 pesetas.

A la *Fábrica de Electricidad del Norte*, además del capital de 1.000.000 en acciones, le hemos computado 150.000 pesetas por su crédito hipotecario. Tiene también acreedores por 80.000 pesetas.

A la *Compañía de Gasificación* (en construcción), le hemos apreciado su capital social.

Careciendo de datos concretos respecto al valor de las instalaciones del *Marqués de Santillana* y de las cinco Compañías que figuran en el último grupo del cuadro, no creemos estar lejos de la realidad apreciando, como lo hemos hecho, la primera en 2.000.000 y en tres las segundas.

Hallándonos, pues, con un capital ya empleado, ó que se *debió emplear* de 62.949.000 pesetas, nuestra opinión personal es que para canjear á la par todos sus valores representativos y para poder organizar el negocio sobre bases radicalmente nuevas, renovar parte del material y disponer de algún capital circulante, habría de constituirse el *trust* eléctrico de Madrid con un capital de 80 millones de pesetas, formado por 50 millones en acciones y 30 en obligaciones, puesto que á esta cantidad ascienden, aproximadamente, las obligaciones en circulación de la *Madrileña*, *Chamberí* y *Mediodía*.

Que la situación de todas las fábricas de electricidad de Madrid es más que mala, casi desesperada, lo hemos demostrado ya al ocuparnos de la *Madrileña, Chamberí* (1), y otras Sociedades eléctricas de Madrid.

En efecto: si las averiadas Compañías eléctricas de Madrid, cobrando el fluido á precio tan caro, no logran dar á sus accionistas dividendo de beneficios mayor del 6 por 100, y aun se sospecha que algunas lo dan á costa del capital, ¿qué sucederá cuando hayan de reducir el precio actual del fluido?

Se paga en Madrid á 10 céntimos de peseta el hectovatio y á 2 céntimos y 7 milésimas en Berlín, es decir, que se paga aquí al triple, un poco más aun. No pretendemos que pueda llegarse en Madrid al bajo precio de Berlín, pero es indudable que con la gasificación y las fuerzas hidráulicas del *Marqués de Santillana*, el precio actual podrá y deberá reducirse en buena proporción.

Y no debe extrañar esto, porque el precio de cinco céntimos de peseta el hectovatio, ó 50 el kilovatio, no es cosa nueva en España, donde rige en más de 100 fábricas, algunas de las cuales dan beneficios anuales del 15 al 20 por 100 del capital, y en ninguna otra población de España podría ser más barato y con mayor utilidad para las empresas que en Madrid, porque en ninguna otra está tan extendido el consumo. Se preguntará el lector por qué razón, siendo mayor el consumo y mayor el precio, es menor el beneficio del capital. Difícil es la explicación. Aun cuando gran parte de ella se encuentra en el hecho público y notorio de haberse realizado el establecimiento de la mayor parte de las fábricas y redes de distribución de Madrid sin el acierto necesario, y de haberse inflado el capital en algunas, no es explicación bastante. Debe haber graves defectos en la administración.

Si alguna prueba faltase para confirmar este aserto, señalaríamos el ejemplo de una fábrica de Madrid, que con los datos auténticos de su Memoria confiesa que el kilovatio-hora le resulta á **62 céntimos en fábrica**, siendo así que á la *Compañía de Gasificación* le costará á **3 céntimos**.

Delucidado el extremo relativo al capital de proyectado *trust* y la necesidad de la realización de éste para salvar á la industria eléctrica madrileña, abaratando al propio tiempo el fluido y estimulando, por ende, el consumo, pasemos á calcular los probables resultados financieros del negocio.

Como la producción de la *Compañía Madrileña*, que abastece aproximadamente el 50 por 100 del consumo de Madrid, ha sido en 1902, de 10.145.642 kilovatios-hora, queremos suponer, pecando de parcos en el cálculo, que el consumo total de esta Corte es de 20 millones de kilovatios-hora anuales, como base mínima. Reduciendo el precio por kilovatio-hora de una peseta, á que hoy cuesta, á 0'75, con lo cual se acrecentaría el consumo, obtendríamos el siguiente resultado:

Ingresos.	Pesetas.
20 millones de kilovatios-hora, á 0'75 pesetas kilovatio.	15.000.000
Gastos.	
À pesar de la gran economía que la gasificación y fuerzas hidráulicas representaría, queremos computarlos en el 40 por 100 de los ingresos, ó sea.	6.000.000
Beneficio bruto.	9.000.000

(1) Véanse los números 107 y 112 de esta Revista, páginas 300 y 301, y 407 y 408.

Cargas.

Intereses de 30 millones en obligaciones al 5 por 100.	1.500.000
Canon de amortización en veinte años	1.500.000

Beneficio líquido. 6.000.000

Aplicados estos seis millones de beneficios líquidos á los 50 millones de capital acciones, representa, justamente, el 12 por 100 de interés; pero pecando en todo de excesivamente previsores, y teniendo en cuenta que la industria eléctrica, por las relativamente rápidas innovaciones, exige un buen fondo de reserva, destinamos, de los seis millones de beneficios líquidos, un millón anual, ó sea el 16'66 por 100 á dicho fondo, aplicando á las acciones los cinco millones restantes, ó sea un dividendo del 10 por 100, con el mayor pesimismo calculado.

Téngase bien presente que nuestros cálculos, además de pecar por defecto en la cifra del consumo y por exceso en la de los gastos de explotación (40 por 100), están hechos sobre la base de una reducción del 25 por 100 en la venta del fluido, y como esta reducción no se introduciría desde luego, sino cuando ya la organización y simplificación del negocio compensasen por las indiscutibles economías la reducción aquella, tendríamos desde el primer momento de la formación del *trust*, el siguiente

Resultado.

	Pesetas.
Ingresos. —20 millones de kilovatios-hora, á una peseta.	20.000.000
Gastos. —40 por 100 de los ingresos.	8.000.000
Beneficio bruto.	12.000.000
Cargas. —(Las arriba indicadas).	3.000.000
Beneficio líquido.	9.000.000
Fondo de reserva.	1.000.000
Repartible á las acciones.	8.000.000

cantidad que representa un

dividendo del 16 por 100.

Después de esto, las diferentes fábricas estudiarán la conveniencia ó no de ir al *trust*, pues el dilema es de vida ó muerte: ó se salvan con el *trust*, que habría de ser simpático por sus consecuencias y economías, ó perecen aplastadas, pulverizadas por la *Compañía de Gasificación*, que funcionará en 1905 y podrá ampliar su potencial hasta 40.000 caballos, y por las fuerzas hidráulicas del *Marqués de Santillana*, que se apresta á formar una poderosa Compañía con 20.000.000 de capital.

JOSÉ F. GARCÍA CEBALLOS

SOBRE EL PROYECTO INTRODUCIENDO MODIFICACIONES EN LA LEY HIPOTECARIA

Cumpliendo el señor Ministro de Gracia y Justicia la promesa consignada en el discurso de apertura de Tribunales, acaba de presentar á las Cortes un proyecto de reforma de la ley Hipotecaria, publicado en la *Gaceta* oficial de 4 del corriente.

Con la brevedad que exigen el modo de ser de estas revistas, vamos á examinarlo en su forma ó manera de encajarlo en nuestra actual legislación, en su conjunto y espíritu y en los puntos cardinales que abarca. Lleva por título este proyecto de ley, como «introdu-

ciendo, *únicamente*, modificaciones en la Hipotecaria vigente», pero en sus 18 artículos y dos disposiciones transitorias, reforma no sólo la denominada Hipotecaria, sino también la de Enjuiciamiento civil y aun algunas otras leyes.

Nosotros hubiéramos deseado que se hubiese empleado en este proyecto por más lógico, claro y preciso, el procedimiento de sustitución, declarando cuáles de los artículos de la actual ley se derogaban y colocando en el lugar oportuno las nuevas disposiciones, cuidando de conservar la unidad y el sistema de la misma para no menoscabar su tradicional prestigio. Sin embargo, aun cuando así no se ha hecho, desde luego se dispone para después de su aprobación, por la segunda de sus disposiciones transitorias, que se haga una nueva edición oficial de la ley Hipotecaria, suprimiendo los artículos derogados é incluyendo en el lugar adecuado éstas y otras disposiciones anteriores modificativas de dicha ley.

Limita excesivamente, á nuestro juicio, el alcance del proyecto en que nos ocupamos, el breve preámbulo que le precede, porque en sustancia, lo reduce al fomento del crédito territorial, que es en verdad un fin de trascendencia para el desarrollo de la prosperidad pública; pero que es solo uno de los capitales aspectos que hoy ofrece la institución del Registro de la propiedad en su más amplio é íntegro concepto de organismo jurídico social, del cual debe emanar como uno de sus varios resultados el desarrollo del crédito territorial.

Mas sucede respecto á éste, que examinado el contenido del proyecto, se ve que no introduce en nuestra legislación de registros las formas de crédito de la legislación alemana ni australiana, como pudiera sospecharse, sino que se contrae á desenvolver y modificar algunos de los preceptos legales que rigieron en nuestras leyes hipotecarias de Ultramar y en el proyecto legislativo de 1903, reproducidos en el anteproyecto de ley de «Registro de la propiedad inmueble», confeccionado en tiempo del Ministro Sr. Teverga y no presentado á las Cámaras. A nosotros, en su conjunto, no nos merece alabanza dicho anteproyecto, por más que reconozcamos que contienen algunas materias bien reguladas, y por lo que toca á la mayoría de las disposiciones reproducidas de aquel en este proyecto parcial, declaramos sinceramente que de aprobarse con algunas ligeras modificaciones, constituiría un notorio beneficio para el desenvolvimiento de la institución del Registro de la propiedad, que desde hace años se encuentra en situación bien lamentable. Porque el efecto para nosotros principal de esta reforma, es el de que facilitando la creación de titulación inscribible, permitiría la inscripción de una parte de esa masa considerable de propiedad rústica y urbana, que hoy se encuentra con insuperables obstáculos de índole singularmente económica, que impiden su ingreso normal en los libros del Registro. Claro es que nosotros entendemos que, aparte de estas reformas legislativas, hay otras, que tenemos también por muy eficaces, para alcanzar aquel propósito, que pueden realizarse por decreto, con la innegable superioridad respecto á éstas de su inmediato planteamiento, y á aquellas es muy difícil arribar, dada la sensible inestabilidad de nuestros Gobiernos. Conste, pues, que todo lo que conduzca á allanar el camino para que la gran masa de propiedades no inscrita penetre en los libros del Registro, producirá, entre otras muchas ventajas, el ensanchar grandemente la esfera de acción del crédito territorial.

Los puntos sustanciales del proyecto, son: 1.º Procedimiento sumario para el cobro de los créditos hipotecarios. 2.º Nuevo requisito en las informaciones posesorias. 3.º Transformación de la posesión en dominio. 4.º Cancelación de gravámenes de la antigua contaduría de hipotecas. Rebajas en el papel sellado y en los Aranceles notariales respecto á ciertos contratos y diligencias.

El artículo primero establece como requisito esencial para la inscripción de toda escritura de hipoteca, que contenga la fijación de su valor para que sirva de tipo á la subasta. Es muy acertada esa previsión; pero opinamos que además debe constar en la escritura su valor según el líquido imponible con que figure en el amillaramiento, y constando éste en el Registro represente que es el tipo de la subasta. Y de todas suertes, que pueda ser suplida su omisión en la escritura, por instancia al Registrador firmada por las partes interesadas.

Respecto al nuevo procedimiento sumario que se establece en los siete artículos siguientes para el cobro de réditos y créditos hipotecarios, entendemos que pudiera aún simplificarse y abreviarse, y es modificación y desenvolvimiento del establecido en los artículos 127 y siguientes de la ley Hipotecaria y 103 á 110 del Re-

glamento de la misma que hoy rigen, aunque introduciendo una novedad, ó mejor dicho, pretendiendo introducir en nuestro derecho general la de que el «actor podrá pedir que se le confiera la administración ó posesión interina de la finca si así se hubiera pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ó le estuviese reconocido expresamente ese derecho por alguna ley». ¿De dónde trae sus orígenes esta prescripción?

Entre los privilegios de que el Banco Hipotecario goza, descuella el regulado por sus vigentes Estatutos de 1875 en los artículos 91 y siguientes, donde se establece un procedimiento sumarisimo para el cobro rápido del capital é intereses de sus préstamos, siendo en sustancia el trámite más importante del mismo el de que vencido y no pagado el capital ó los intereses ó cualquier fracción de uno ú otros en los dos días siguientes al requerimiento al deudor, el Banco podrá pedir y obtener el secuestro y la posesión interina de la finca. Y he aquí de dónde parece haber sido tomado ese precepto. Pero nos parece que tal como está redactada esa regla 4.ª del artículo 2.º, podía ser suprimida sin inconveniente, pues que el referido pacto es hoy lícito como otro cualquiera, y no existiendo pacto sólo el Banco Hipotecario goza de ese privilegio que no deroga este proyecto, de suerte que sin semejante regla todos pueden pactarlo y el Banco ejercitar la facultad consignada en sus Estatutos que tienen carácter de ley.

Más lógico era en este particular lo dispuesto en el notable proyecto de ley de Enjuiciamiento civil redactado por el ilustradísimo magistrado y publicista señor Covián y Junco, miembro de la Comisión de Códigos en 1902, donde se concedía ese derecho á todos los acreedores por primera hipoteca. Porque si esa providencia es justa debe extenderse á todos los acreedores, y si no lo es, debe privarse de ella al Banco Hipotecario. Dado que se conceda derecho tan importante á los acreedores, debe exceptuarse por equidad el que se pueda ejercitar sobre la casa habitación y terrenos contiguos hasta cierta medida, del deudor ó del tercer poseedor. No tiene, sin embargo, el procedimiento para hacer efectivos los créditos y réditos hipotecarios, la importancia que tenía antes de la publicación del Código, desde el momento en que conforme al mismo, interpretado por la jurisprudencia, es lícito en las escrituras de hipoteca el pacto de que transcurrido cierto plazo sin que el deudor devuelva la cantidad prestada, otorgue en favor del acreedor escritura de venta de la finca hipotecada (Resol. de 16 de Noviembre 1902), y asimismo el de que se pueda estipular á favor del acreedor hipotecario el derecho de vender en subasta pública extrajudicial ó de adjudicarse en su caso la cosa hipotecada para hacerse pago de la deuda, sin infracción de los artículos 348, 349, 1.255 y 1.859 del Código civil (Sent. de 21 de Octubre de 1902).

El art. 9 del proyecto reduce á tres el plazo de cinco años fijado en el 23 de la vigente, para que surtan efecto contra tercero, por el transcurso de los mismos, las inscripciones de los inmuebles y derechos reales adquiridos por herencia y legado por herederos que no sean necesarios.

El 10 aclara y determina el modo de cancelar las hipotecas constituidas con objeto de garantizar títulos al portador; pero su colocación era más lógica antes del nuevo por razón del asunto á que se refiere.

A lo que de ninguna suerte podemos prestar aprobación, es al precepto consignado en el art. 11, para que en los expedientes posesorios relativos á fincas rústicas de valor superior á 5.000 pesetas, sean citados los dueños de los predios colindantes. Tomado de la ley de Ultramar, aun tenía allí alguna explicación ya que no justificación, por la vasta extensión de las propiedades y la indeterminación de sus límites, y el peligro consiguiente de las intrusiones en terrenos del Estado. Pero ni aun por estos motivos se puede justificar la medida. En primer lugar, que no se trata de acreditar en ellos más que la posesión, y parece un contrasentido que se exija tan molesta formalidad en estos expedientes, y no se requiera en los de dominio. En segundo lugar, el perjudicado tiene á salvo su derecho por espacio de muchos años contra el inscribiente de la posesión. Además, salvo en casos muy contados, la delimitación de las fincas rústicas es independiente de la cabida, y ésta, casi nunca es geoméricamente exacta. Para que se comprenda la enormidad de esa cortapisa, y la imprescindible necesidad de eliminarla del proyecto, supóngase una finca de grande extensión enclavada donde la tierra está muy repartida, de tal suerte, que hay treinta, cuarenta ó cien colindantes, algunos de los cuales tienen su residencia en el extranjero, en las Repúblicas de América, acaso otros en ignorado paradero, y aun alguno enteramente desconocido, y sin existir representación legal de los mismos, todos los

cuales deberán ser citados por edictos en la *Gaceta*, por término de dos meses, según disponia la ley de Ultramar, con los consiguientes gastos y entorpecimientos, y dígame francamente, sicon esta traba injustificada se facilita la formación de la titulación, finalidad suprema del proyecto. Pero aun se comprenderá más lo poco acertado de la citada disposición si suponemos que el expediente de información posesoria comprende además de la finca referida, 50, 60, 100 ó acaso más fincas separadas, á cuyos colindantes se ha de citar, expedientes que no son insólitos en muchos distritos hipotecarios. Mejorará, pues, á nuestro entender, el proyecto, si desaparece su art. 11, pues una larga experiencia tiene acreditado que no hay por ello peligro alguno.

El punto relativo á la conversión de las inscripciones de posesión en inscripciones de dominio lo mismo las anteriores que las posteriores al proyecto, transcurridos veinte años á contar desde su fecha, es el más transcendental del proyecto en relación con el *crédito territorial*. Sabido es que el Banco Hipotecario, debido á causas muchas veces expuestas por nosotros, no hace sus préstamos sobre fincas inscritas por posesión, eliminando así del círculo de sus operaciones una enorme masa de la propiedad española, que con esta reforma vendrá, en gran parte, á participar de sus beneficios. Nos parece bien el sencillo procedimiento establecido para la conversión y el edicto en el *Boletín oficial* por el término de treinta días, para que durante el mismo plazo reclamen los que se crean con mejor derecho. Sólo notamos cierta confusión, ó incorrección por, lo menos, en el apartado 3.º del referido art. 12, donde se habla de *asiento de información ó certificación posesoria* que seguramente será subsanada.

El art. 13 del proyecto viene á resolver, en parte, un problema nacido al plantearse el actual régimen de Registro de la propiedad en 1863, y que después de muchas tentativas ha llegado sin solución hasta la fecha. Era natural que en el mismo momento que comenzó á regir el vigente sistema de Registro de la propiedad, apoyado en los dos robustos pilares de la *publicidad* y de la *especialidad*, y atribuida por consecuencia á la inscripción del dominio en el registro de las fincas y derechos, un valor y una eficacia casi absolutos, se estableciera, al propio tiempo, un procedimiento para que todos los asientos hechos durante el régimen anterior se trasladasen dentro de un plazo determinado á los nuevos libros, para gozar de los mismos beneficios. No se hizo así, y al contrario, desnaturalizando, á nuestro entender, el art. 411 de la ley Hipotecaria, que sólo concedía á los asientos extendidos en la antigua Contaduría de hipotecas los efectos que les correspondían, según la legislación anterior al 1.º de Enero de 1863, se declaró en el 307 de su reglamento y la jurisprudencia ha confirmado que dichos antiguos asientos producen idénticos efectos que los del nuevo Registro. Esta prescripción, en lo tocante, sobre todo, á los derechos reales, impuestos sobre bienes inmuebles determinados, viene produciendo un extraordinario perjuicio al crédito territorial, porque hallándose consignados en los mismos gran número de tales derechos ó gravámenes, no obstante hallarse realmente extinguidos, es motivo de merma considerable en el valor de las fincas á que afecta, con el natural menoscabo del crédito territorial, particularmente del Banco Hipotecario, que como se sabe es el más exigente de los acreedores hipotecarios. A la cancelación de esos gravámenes, *figurados*, aunque ya extinguidos, responden los arts. 13, 14 y 15 del proyecto. Nuestra opinión es que tal cancelación de derechos que no se trasladen al moderno Registro, en el plazo que estimamos excesivo de los cuatro años, debiera hacerse extensivo á los asientos de dominio de la antigua Contaduría de hipotecas, por militar á favor de esta solución análogos motivos que respecto á los referidos derechos, obligaciones y cargas.

Importante y digno de incondicional aplauso es el inciso primero del art. 16 del proyecto, que modifica la actual ley del Timbre, prescribiendo se extiendan en papel de la última clase las escrituras matrices de enajenación ó gravamen de inmuebles ó derechos reales, cuyo valor individual no exceda de 500 pesetas, y las matrices y copias de las de particiones de herencias, cuya total cuantía no exceda de 5 000 pesetas, y en las diligencias de declaraciones de herederos en el mismo caso.

No asentimos, en cambio, por completo, á lo que en el propio artículo se dispone, de que en las herencias de la señalada cuantía se instruya, en parte, el expediente de declaración de heredero ante el Notario, y que luego sea remitido al Juzgado, el cual, con audiencia del Ministerio fiscal, y previa publicación de edictos si procediese, dicte el auto que corresponda. Entendemos que, sino siempre, en las herencias directas de la indicada cuantía, no debiera ser precisa declara-

ción judicial de herederos, caso de abintestato, para verificar la inscripción de las fincas y derechos del causante á favor de sus herederos, pues fácilmente podrían acreditar esta cualidad presentando al Registrador los documentos oportunos. Pero, en fin, no cabe dudar que esta relativa facilidad para obtener títulos inservibles representa un progreso.

Finalmente, el art. 17 señala el trámite para la aprobación judicial de la división y adjudicación de las herencias otorgadas en los referidos casos por los Notarios, y el 18 la modificación del Arancel vigente de estos funcionarios en cuanto á los mencionados asuntos, con el fin de abaratar la titulación.

Tal es, á grandes rasgos, el proyecto de reforma de la legislación Hipotecaria, que eliminando el art. 11 y corrigiendo algunos pequeños lunares habria de ser favorable al desarrollo de la institución del Registro de la propiedad inmueble á la extensión del crédito territorial, favoreciendo á la vez á los propietarios y al Estado.

D. PAZOS Y GARCÍA

PROTECCIÓN A LA MARINA MERCANTE

LA NAVEGACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El proyecto de ley sobre protección á la marina mercante, presentado á las Cortes por el actual Gobierno, renueva en España la debatida cuestión del proteccionismo marítimo, tema sobre el cual, los campeones de las dos grandes escuelas diametralmente opuestas del intercambio, no han podido jamás hacer una afirmación absoluta ni en uno ni en otro sentido.

Antes de examinar el proyecto español, comparándole con las leyes que sobre la misma materia rigen en el extranjero, es necesario consignar que la indeterminación de los legisladores y de los estudiosos sobre este punto, obedece al hecho de que todavía no se ha llegado á precisar, cuando de protección á la marina mercante se trata, si es un problema *político* ó si es *económico* el que se intenta plantear y resolver.

El sobredicho proyecto de ley es proteccionista, pero no abarca todos los extremos que la protección marítima señala. La mayor parte de sus artículos se refieren á proteger por medio de premios las construcciones y armamentos navales (arts. 3.º y 4.º), exenciones por arques, sanidad, reparación é importación de materiales de construcción (arts. 2.º, 3.º, 5.º y 6.º), pero en ellos no se comprende el premio á la navegación de altura, pero sí la reserva exclusiva á favor de la bandera nacional, del comercio de cabotaje. De suerte que la protección que se dispensa no comprende los tres puntos principales que suelen abarcar las leyes europeas (premios á la construcción, premios á la navegación y subvenciones á determinadas líneas de vapores), pero sí comprende el monopolio del comercio de cabotaje, que ha desaparecido en muchos sitios como medida de protección marítima.

Esta singular protección del comercio de cabotaje, es un ejemplo de miopía en la vida comercial. El desarrollo moderno es predominantemente caracterizado por la internacionalización; se buscan buques de navegación de altura, de capacidad y velocidad máxima, condiciones que se resuelven en economía de tiempo, pero no el buque costero que semeja barco de pesca, y cuyo radio es reducidísimo. Por otra parte, un monopolio de tal suerte en el comercio de cabotaje, se ha de resolver en una anomalía para el tráfico, puesto que la marina nacional no es suficiente para realizarlo. Esta consagración de un error tradicional, nos parece tanto más grave, cuanto que fué claramente analizada en Inglaterra, y sirvió para rectificar su política comercial. Allí se demostró, en la información abierta por la Cámara de los Comunes sobre los efectos de las leyes de navegación, que mientras se gastaban millones y más millones para aumentar las comunicaciones internas, mientras se guardaban escrupulosamente de gravar con 1 penny de más los transportes terrestres, se dejaba subsistir una ley que aumentaba el precio de los transportes marítimos, y un oportuno *bill* vino á abolir aquellas leyes de privilegios, que convertían la vía de comercio marítimo en una carrera de obstáculos. El Gobierno, al presentar el proyecto aludido, ha mirado á los bilbainos, pero no ha mirado al comerciante de tierra adentro al igual de los equivocados políticos ingleses anteriores á 1847.

Las leyes francesas de 29 de Enero de 1881 y la del

30 de Junio de 1893, comprendieron bien la importancia de los premios á la navegación, y por esto se afanaron los legisladores á establecer una protección decidida á favor suyo, no solamente para los vapores, sino también para los veleros. El premio para los veleros, que había sido de 1'50 francos por cada mil millas de recorrido y por cada tonelada neta, fué aumentado á 1'70 francos por tonelada en bruto, y el de los vapores, que había sido de 1'50 francos por tonelada neta se aumentó á 1'10, pues hay que tener presente que esto es un aumento, si se tiene en cuenta la diferencia que hay entre la tonelada neta y la bruta, entre el velero y el vapor. Italia premia la navegación en la medida de 65 céntimos por tonelada y por cada mil millas de recorrido á los buques de ruta intercontinental. Austria también establece los premios á la navegación, aparte de los que concede por construcción, en la medida de cinco sueldos de florin (unos 10 céntimos), por cada cien millas de recorrido, además de un contributo de amortización especial para los barcos de navegación de altura. Y en este sentido también ha legislado Hungría, establece distintos premios sobre navegación (de 6, 9 y 12 coronas). Hasta la misma Rusia ha entrado francamente en este camino de protección. Y en un libro publicado en la tierra del Renacimiento, leo: «La Spagna senza dare premi di navigazione, sussidia alcune linee per iscopi postali...»

Si en algún punto del comercio marítimo puede estar justificado el proteccionismo, es en el que á la navegación de altura se refiere, y el proyecto, este punto principal, es el que ha olvidado, hecho que parece retratar la imagen de la psicología económica nacional: de capitales timoratos y poco idóneos, que rara vez dejan la tierra peninsular, teniendo esa navegación de altura, como las barcas pescadoras, que apenas pierden de vista la costa, recogen velas y hacen la señal de la cruz.

Desquitado este punto, queda la cuestión que plantea el proyecto actual, reducido á esto: Los premios que se conceden á las construcciones navales, ¿son necesarios para dar impulso á la industria de las construcciones, como ventaja para la industria nacional ó indispensable á la prosperidad mercantil? ¿Se emplean así mayor número de operarios? ¿Se indemniza el Erario de estos gastos con los impuestos que alcanzan á la industria protegida? Estas y otras muchas son las preguntas que se formulan al abordar la cuestión de las construcciones navales protegidas.

Hay economistas que, como Camillo Supino, no ven más acción efectiva en los premios que una perturbación en la industria nacional, porque merced á ellos se hace acudir artificialmente el capital á industrias protegidas y, por otra parte, no aumenta la actividad industrial de una manera normal y poco dada á disturbios, como es el aumento de precio de los fletes. La estadística parece confirmar este último extremo, que aduce el economista italiano, según aparece de la Relación oficial italiana, á propósito de la ley proteccionista de 1885. Pero antes que la teoría, vayamos al hecho:

Hay países, que con proteccionismo marítimo han engrandecido su marina, y otros no. Francia, antes del proteccionismo, contaba con el siguiente número de toneladas—vapores de más de 100 toneladas,—ante otros países:

	Toneladas
Inglaterra.	6.592.496
Francia.	722.255
Alemania.	628.296
Noruega.	150.680

Después de la lluvia de premios á su marina mercante, Francia se encuentra en 1895 en esta posición:

	Toneladas.
Inglaterra.	9.984.280
Alemania.	1.306.771
Francia.	864.598
Noruega.	455.317

De suerte que Francia, á despecho de los premios, vela aumentar su marina de vapor de 19'71 por 100 solamente, mientras Inglaterra, Alemania y Noruega, sin emplear los medios proteccionistas como Francia, la aumentaron de 51'44, de 108 y 202'27 por 100 respectivamente.

Italia de igual suerte no ha sentido la excepcional ayuda que se prometían los proteccionistas, como lo atestiguan las estadísticas referentes al número de toneladas construidas después de la concesión de los premios en 1885:

AÑOS	Toneladas.
1886	11.421
1887	5.191
1888	5.960
1889	11.615
1890	26.774
1891	29.784
1892	17.599
1893	15.501
1894	7.935

Inmediatamente después de otorgarse los premios baja la construcción, y apenas en 1889 se levanta el precio de los fletes, entran los Astilleros en una actividad jamás vista.

El proteccionismo ha valido, pues, bien poco para estos dos países latinos.

Inglaterra con el proteccionismo primero y sin él después, ha tenido un desarrollo colosal como lo revela la estadística. Ocho años antes de abolir el proteccionismo marítimo, aumentó en la siguiente proporción:

AÑOS	Toneladas.
1842	6.669.995
1843	7.181.179
1844	7.500.285
1845	8.546.090
1846	8.688.148
1847	9.712.464
1848	9.289.560
1849	9.669.638

Y después de abolido alcanzó la siguiente:

AÑOS	Toneladas.
1850	9.442.544
1851	9.823.876
1852	9.985.969
1853	10.268.328
1854	10.744.849
1855	10.919.732
1856	12.945.771
1857	13.694.107

Tenemos, pues, el ejemplo de países protegidos, unos prosperando y otros no, lo que induce á creer que hay que buscar la causa de la prosperidad en otros motivos y que son, á nuestro juicio los que exponía Porter refiriéndose á la marina mercante inglesa: «La grandeza de nuestra marina mercante debe atribuirse á la abundancia de capitales en este país, al extenso comercio que ejercitamos, al espíritu nacional favorable á todo género de Empresas y en particular á las Empresas marítimas, á la gran habilidad que hemos adquirido en el ejercicio de nuestros negocios, al número de los puertos que poseemos en todas las partes de las costas y á las ventajas naturales y adquiridas de este país, que son grandísimas en parangón de cualquiera otra nación extranjera. Todas estas causas combinadas han contribuido á aumentar nuestra marina mercante á despecho de las leyes del Parlamento.»

De donde resulta que la causa de la prosperidad está en condiciones naturales y no legales. La monomanía nacionalista ha querido hacer de Italia un país de gran marina mercante, siendo así que tal industria de construcción es difícil por carecer de los materiales necesarios, y el resultado inmediato ha sido encarecer fletes, rechazar la vía marítima extranjera y empeñarse en ir con vehículos más malos. Algo así como si el ferrocarril se rechazara por ser internacional y se protegiese la carretera por ser nacional.

En España condiciones naturales no le faltan para un desarrollo de marina mercante; pero sí le faltan condiciones adquiridas á sus gentes para desarrollar la gran marina, la que por su capacidad abarata los fletes y constituye el mejor transporte. ¿Persigue esto el citado proyecto? No, porque se fija principalmente en el cabotaje y olvida la navegación de altura en su protección.

Dejando aparte este asunto y fijándonos en el valor económico de la protección marítima, parece algo difícil pronunciar un juicio absoluto en tal materia. El profeta del liberalismo económico, Adam Smith, hace muchos distinguos como si se tratase de cuestiones escolásticas, al juzgar la célebre ceta de navegación inglesa, y Stuart Mill, el rígido cincelador de las concepciones manchesterianas, encuentra que las leyes sobre navegación son dañosas económicamente, pero útiles desde el punto de vista político. En estos grandes pensadores indudablemente influyen los recuerdos de aquella época en que marina de guerra y marina mercante eran la misma cosa. Pero de aquella época de las Re-

públicas italianas, de las luchas de Inglaterra contra Holanda, acá ha habido mutaciones enormes que han traído como consecuencia una restricción, del proteccionismo, restricción y no anulación porque aun queda una relación entre la marina de guerra y la mercante, hecho que detiene en sus juicios á liberales actuales como Camillo Supino. Las naves mercantes como auxiliares de escuadra y como correos postales aun son protegidas. De aquí que Inglaterra subvencione la Compañía Cunard á semejanza de lo que hace España con la Trasatlántica.

**

¿En qué sentido y sobre qué es lícito proteger la marina mercante? ¿En qué situación se encuentra la española para ser protegida? ¿Qué valor doctrinal y práctico tiene el proyecto del actual Gobierno, ante las teorías económicas y ante los hechos?

Estas son las preguntas que acabo de contestar.

VICENTE GAY

LAS COMPAÑÍAS AVERIADAS

INFORMACIONES

FERROCARRIL DEL SUR DE ESPAÑA

No es tarea fácil el hacer la crítica razonada de un negocio tan enrevesado como el de esta Compañía, cuyo balance ofrece una verdadera mezcla de valores, y sin saberse además si pagó intereses á sus obligaciones y en qué cantidad y número de éstas, puesto que sus tenedores se hallan divididos en dos grupos, según se adhirió ó no al *modus vivendi*, si bien confundidos todos lastimosamente en un solo grupo: en el de tenedores de un mal papel y partícipes de un negocio defectuoso y, *ainda mais*, endiabladamente administrado.

El trazado de esta línea es malo, porque atraviesa por un verdadero desierto; pero la casualidad ha venido á salvarlo al descubrirse la extensa zona de mineral de hierro entre Guadix y Almería, que es la que ha de darle progresiva vida, si es que los Bosch y comparsas no lo estropean *pro domo sua*.

Los 143 kilómetros que median entre Baza y Guadix no valen nada, pero la terminación de la línea en Linares y Granada enlazando después en Baza con la de Murcia, es indudable que ha de aumentar el rendimiento y que los obligacionistas, *si se defienden*, pueden salvar su dinero.

No comprendemos á punto fijo el por qué los gastos de la explotación rebasan el 40 por 100 de los ingresos brutos, ahí está el verdadero misterio, y bien pudiera calcularse en un millón de pesetas la diferencia entre lo real y lo supuesto.

Aparte de los 13 millones de capital que representan las acciones y del cual, probablemente, no se invertiría nada en la construcción, y además de los 36 millones á que, aproximadamente, ascienden las subvenciones, aparece en el *pasivo* una deuda en obligaciones, cupones y cuentas corrientes de 47 millones de pesetas, que al 5 por 100 de interés, y suponiendo el 1 por 100 para amortización, requieren la siguiente carga anual:

$$\frac{47.000.000 \times 6}{100} = 2.620.000 \text{ pesetas.}$$

Pero en estas cifras del balance—por esto hemos dicho arriba aparece,—existe una superchería indigna, una burda ocultación que cae de lleno en la esfera del Código penal, y que parece asombroso ampare con su firma, que figura al pie del balance, el honorable Sr. D. José de Cárdenas, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Compañía.

En efecto, las obligaciones primera hipoteca Linares-Almería, figuran por sólo 21.120.000 pesetas, y sabido es que la emisión se hizo por 96.000 títulos de 500 francos ó pesetas, ó sea por un valor nominal de pesetas 48.000.000, que es la cifra que honradamente debiera figurar en el balance.

¿Qué razón existe para que se oculte, para que se sustraiga de la mirada pública esa deuda en obligaciones de primera hipoteca por valor nominal de pesetas 26.880.000 á que asciende la diferencia entre lo emitido y lo que se hace figurar en el balance?

Lo que hay es que dichas 96.000 obligaciones se colocaron á cualquier precio, á como se pudo, y el nominal de 48 millones de pesetas produjo sólo, según se des-

prende del balance, 21.120.000, lo cual indica que el tipo medio de colocación fué el de 220 pesetas por obligación de 500, esto es al

44 por 100.

¿Quiere verse mayor desdicha!

Pero así y todo, ¿cuándo se ha visto que Sociedad alguna compute en el *pasivo* sus obligaciones por el tipo de emisión, por el producto efectivo que de la emisión obtuvo, y no por el nominal cuyos intereses y amortización ha de pagar y que constituye su verdadera deuda?

Son estos hechos tan claros, tan evidentes, que basta sólo exponerlos á la consideración del público para que se juzgue quiénes son y cómo proceden los gestores de la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de España.

Como nuestro cálculo anterior estaba hecho de intento, con las obligaciones que del balance falsamente se desprenden, hemos de rehacerlo ahora agregando á aquellos 47 millones de cargas los 26.880.000 pesetas que se ocultan, lo cual nos da, en números redondos, 74 millones de pesetas en obligaciones á pagar, y el siguiente resultado como cargas:

$$\frac{74.000.000 \times 6}{100} = 4.440.000 \text{ pesetas.}$$

Los ingresos brutos de esta Compañía han sido, en los diez meses transcurridos del corriente año, 3.650.806 pesetas, y calculando por los dos meses que restan la quinta parte de la anterior cantidad ó sean 730.161, tendremos, para el corriente año, un total ingreso de pesetas 4.380.967, cantidad que aun ofrece un déficit de 59.033 pesetas para sólo cubrir las cargas que, como hemos visto, ascienden á 4.440.000 pesetas.

Pero como los gastos de explotación ascenderán, en números redondos, á 2.800.000 pesetas, ó sea el 64 por 100 de los ingresos brutos, deducida esta cantidad de las 4.380.967 pesetas de ingreso restarán, para el pago de las obligaciones, 1.580.967 pesetas; y como ya hemos dicho que éstas representan una carga de 4.440.000, el corriente año cerrará para los Ferrocarriles del Sur de España con un

«déficit» de 2.859.033 pesetas.

Después de estas cifras no hay más que decir: *la quiebra es evidente.*

**

LA ELÉCTRICA DE LA VEGA DE ARMIJO

Por lo visto este negocio aun está en el periodo de instalación y nada se puede decir de él, sin conocer la importancia de la fuerza motriz, que es el factor necesario para determinar si el millón y pico de pesetas invertido está bien ó mal empleado.

Por de pronto, se nota que no ha bastado el capital y que la Sociedad tiene acreedores por más de 200.000 pesetas, situación falsa que deberá regularizar aumentando el capital ó haciendo una emisión de obligaciones por 300.000 pesetas, puesto que necesitará 100.000 pesetas de capital flotante para material en almacén y otros.

**

CONTADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

«VATÍMETRO B. y B.»

A la simple vista del balance, esta Sociedad está en el mejor de de los mundos, pues con sólo un capital de 500.000 pesetas ofrece un beneficio, que viene arrastrando de uno á otro balance no sabemos por qué, de 157.444'80 pesetas, cantidad que representa un dividendo nada menos que del 31'49 por 100.

¿Es esto verdad? ¿Puede decirnos la Compañía *Vatímetro B. y B.* qué dividendos ha repartido hasta ahora? ¿Por qué no distribuye á sus accionistas esos beneficios que aparecen en el *pasivo* de su balance?

Esta Sociedad es una de las del grupo Batlle, que seguramente, como todas ellas, debe estar afectada de aquel trasiego de valores que tan fatales resultados tuvo, y que les hirió de muerte en la mitad, cuando menos, de su capital.

Es tanto más de extrañar el estacionamiento de estos relativamente cuantiosos beneficios, cuanto que, no teniendo más deudores que por valor de 3.621'74 pesetas, su fondo de reserva no ha pasado de la exigua suma de 2.576'82 pesetas, siendo así que aunque sólo se destinasen á este fondo el 5 por 100 de los beneficios, representaría un ingreso anual para el mismo de 7.872'19 pesetas.

¿Puede explicarse nadie este lío?

El *clou* debe estar, seguramente, en las partidas del activo, cuyo examen despierta sospechas, cuando menos, al más inexperto en estos asuntos.

En efecto; para tomar en serio el *pasivo* que en su Balance nos ofrece esta Sociedad, habría de aclararnos en qué consisten y de donde proceden esas 227.878'60 pesetas que suman las dos partidas *varios deudores y efectos á cobrar*.

Nuestras sospechas se acrecientan ante la partida *valores industriales*, que figura por 200.000 pesetas, y más aun ante la otra partida *Talleres electro-mecánicos*, una de las Compañías averiadas del grupo congénere, que asciende á 37 500 pesetas.

Esas 200.000 pesetas en valores industriales, ¿serán, por ventura, de la desdichada *Sociedad de Automóviles*?

Finalmente; la valoración de la *maquinaria* en pesetas 135.807'53, nos parece exagerada con relación al negocio, y lo mismo nos ocurre respecto á las existencias en *almacenes generales* que se valoran en pesetas 122.273'39.

Si el Director de esta Sociedad, D. J. Bueno, pudiera hacernos bueno el activo de su balance, no titubearíamos en afirmar que su situación era inmejorable y que ha conseguido encontrar el bellocino de oro.

Pero faltan que lo encuentren, también, los accionistas.

**

FERROCARRIL DE MADRID Á VILLA DEL PRADO

Es este otro de los tantos malos negocios ferrocarrileros de nuestro país. Tiene el ferrocarril que explota un recorrido de 74 kilómetros, gravado con una deuda en obligaciones de 6.836.300 pesetas, resultando á 92.382 pesetas por kilómetro, haciendo caso omiso del capital, representado por las 50.000 acciones, que hace ya tiempo pasó á mejor vida.

Así y todo, resulta el coste de instalación de este ferrocarril un 25 por 100 más caro de lo debido.

Suponiendo á ese capital obligaciones 5 por 100 de interés y 1 por 100 para amortización, representará una carga anual de 410.198 pesetas, ó sea un gravamen de 5.543 por kilómetro.

Como los ingresos brutos ascendieron, en el año último, á 459.624'07 pesetas, que dan sólo un rendimiento de 6.211 pesetas por kilómetro, y los gastos ordinarios y generales de la explotación se elevaron á 865.501'28, tendremos el siguiente resultado:

	Pesetas.
Ingresos	459.624'07
Gastos	865.501'28
<i>Beneficio bruto</i>	94.122'79
<i>Cargas</i>	410.198
<i>Déficit</i>	316.075'21

Como se ve, este negocio no puede ser peor, puesto que arroja un *déficit* tan importante, comparado con la recaudación, que tendría casi que duplicarse ésta para desaparecer, esto es, tendría que elevarse á 10.482 pesetas el rendimiento por kilómetro, que hoy sólo es de 6.211.

Además de que el gasto de instalación es exagerado, demuestra que la administración del negocio es pésima, por cuanto siendo el rendimiento por kilómetro, como hemos dicho, de 6.211 pesetas, se elevan los gastos de explotación á 4.939'86 pesetas, representando, por lo tanto, el 79'53 por 100 de los ingresos, siendo así que nunca deben exceder, en ferrocarriles económicos, del 50 por 100.

Después de esto, no cabe otro comentario.

LOS PRESUPUESTOS Y EL SR. NAVARRO REVERTER

Consideramos de interés las manifestaciones hechas por el elocuente exministro de Hacienda Sr. Navarro Reverter, en el Senado, en la sesión del sábado último.

La competencia del Sr. Navarro Reverter en materias de Hacienda, es reconocida de todos, y en los actuales momentos, las declaraciones del citado exministro, tienen excepcional importancia.

En el orden político, el distinguido Senador con cuya

amistad nos honramos, hizo una vez más la afirmación clara y terminante de su independencia, desligada de toda clase de compromisos con los partidos actuales.

Alguien había insinuado que el Sr. Navarro Reverter figuraba en las filas liberales, y para desvirtuar tales rumores, dicho señor en la sesión del sábado—antes de la Asamblea de los liberales,—expresó claramente su situación en los términos siguientes:

«Circunstancias especiales mías, harán sin duda, que este propósito (el de examinar imparcialmente los presupuestos), se realice y se cumpla, porque desligado yo de todo compromiso con los partidos y las parcialidades políticas, sin lazo alguno ni vínculo que me una con el actual Gobierno, sin atenciones que obliguen gratitudes, sin agravios que requieran reparaciones, en esta situación libre é independiente, adquirida á costa de hondas amarguras de mi alma, no habrá en mis palabras, así lo espero, ninguna clase de pasiones, fuera de aquel vivo y puro deseo que á todos nos anima del bien de la patria.»

Refiriéndose á los presupuestos, el Sr. Navarro Reverter dijo, entre otras cosas: «es el presupuesto el verdadero espejo de la vida nacional. En él se concentra cuanto en la vida pública abarca. De la misma manera que un naturalista reconstruye el animal cuando le dan un diente, del mismo modo, para el financiero, el presupuesto de una nación representa el organismo total de ella. Allí se encuentran su porvenir, su pasado, sus tradiciones, en el presupuesto están su organización y su existencia; allí están sus tendencias, sus doctrinas, sus fuerzas productivas, sus anhelos, sus esperanzas, todo. En este sentido, los presupuestos del Estado, en sus tres etapas, imponen deberes muy considerables, lo mismo al Parlamento que al Poder ejecutivo. Son estas tres fases la formación, ejecución y liquidación de un presupuesto. Este es el ciclo que recorren los dineros del pueblo desde que en las Cortes se vota su exacción hasta que se aprueba la inversión que se les ha dado.

»La legitimidad del impuesto, la legitimidad de su inversión, estos son los dos polos alrededor de los cuales giran todas las fuerzas dentro del presupuesto de la nación. La formación del presupuesto, que corresponde al Gobierno, se somete á la deliberación y acuerdo de las Cortes, y aquí empieza la función parlamentaria, imponiendo deberes muy estrechos á los Parlamentarios para examinar y votar lo que el Poder ejecutivo les propone.

»Dado el amplio concepto, el concepto moderno, ahora definitivo en la ciencia financiera y en la ciencia de la gobernación del Estado, de lo que son los presupuestos generales de un país, no es de extrañar que yo los considere como una verdadera cuestión nacional, como la más grande, la más profunda y más importante de todas las cuestiones nacionales. Nacional en su totalidad, porque importa lo mismo á todas las clases sociales; lo mismo interesa al opulento que al menesteroso, lo mismo importa al rico que al pobre; todos tienen que soportar las cargas y han de sufrir las consecuencias del presupuesto. En este sentido, ¿puede presentarse una cuestión de mayor importancia, de mayor gravedad, que pueda considerarse como cuestión nacional con mayor legitimidad que ésta? Evidentemente, ninguna.

»Al tratarse ahora de Hacienda liberal y de Hacienda conservadora, hay un progreso notabilísimo entre los tiempos actuales y otros no muy remotos. Antes, cuando en el Parlamento español se hablaba de Hacienda conservadora ó de Hacienda liberal, era para acusar cada cual á su contrario de haberlo hecho peor, y era el «más eres tú» el argumento Aquiles que se empleaba contra el adversario; y así se ve en aquellas discusiones encarnadas, todas ellas inspiradas en el mejor deseo, entre el Sr. Bravo Murillo y el Sr. Salazar y Pereda, y en tiempos más recientes entre D. Venancio González y el Sr. Cos Gayón, todos ellos gloria de la Patria, en cuyas discusiones brillaba siempre el argumento, «peor lo hiciste tú», y eso se trataba de demostrar; pero ahora, por fortuna, en esta evolución de los tiempos, en estos adelantos realizados por las costumbres públicas y por los progresos de nuestra Hacienda, ya existe otra base en estas discusiones, ya se dice: «Yo lo he hecho mejor que tú». El pugilato, la competencia se establece sobre aquél que lo ha hecho mejor, y éste es un verdadero progreso para nuestro país.»

Después de este preámbulo, el Sr. Navarro Reverter comienza á examinar concienzudamente el presupuesto, haciendo comparaciones con los de gastos de antes y después de la pérdida de las colonias.

No podemos reproducir aquí los cuadros con que el ilustre orador justifica sus afirmaciones, y sólo insertaremos el resumen siguiente:

«Presupuesto del 93 al 94: importó 737 millones de pesetas; presupuesto actual, 982; diferencia, 245 de más en diez años.

«Debo advertir que he fijado en 982 millones el presupuesto actual, siendo el presentado por el Sr. Rodríguez San Pedro, después un tanto modificado por el Gobierno, de 968, para restablecer la verdad. Muchas ficciones hemos desterrado ya de los presupuestos; pero todavía quedan algunas, y entiendo que es labor de verdadera sinceridad despojarlos de todas las ficciones. Una de éstas, de la cual se ha usado y abusado en demasía, es la de suprimir las sumas destinadas al quebranto del cambio internacional.

«En este presupuesto se ha inventado una cosa nueva, pues aunque decían los antiguos, *Nihil novum sub sole*, la verdad es que van tomando tantas formas de ficciones, que el ingenio humano, á lo menos en este pedazo de planeta, resulta inagotable. Para poder rebajar el presupuesto de gastos en 13 millones, se ha disminuido también una cantidad análoga, que podrá ser mayor ó menor, podrá ser quizá igual en el ingreso de la renta de Aduanas. Disminuido el ingreso, se ha disminuido también un gasto, resultando una ficción. ¿Para qué esta ficción? Digamos la verdad de lo que se cobra y de lo que se paga, y por esto he consignado la verdad en estos dos capítulos.

«Pues bien, la diferencia es de 245 millones en números redondos, diferencia que, aun cuando es enorme y exorbitante, yo declaro, sin embargo, que como tal aumento, como cifra abstracta, á mí no me preocuparía, y entiendo que no debería preocupar á nadie. Todo espíritu observador ha visto que los presupuestos de todas las naciones del mundo, sin una sola excepción, aumentan de tal manera, que algunos de ellos, tan sólo en veinticinco años han triplicado, y desde hace medio siglo no hay ninguno que no haya cuadruplicado la cifra de los ingresos y de los gastos. Ya diré después la razón:

«Pero este es el hecho, en este sentido no me había de asombrar del aumento de los 245 millones de pesetas; lo que importa examinar es si está justificado, si estos 245 millones de pesetas han de ser para el país un provecho indirecto ó, por el contrario, un signo de empobrecimiento y una carga y pesadumbre que no puede soportar.

«Una nación como la nuestra, que consume poca cantidad de carbón, y donde, por lo tanto, hay pocos caballos de vapor que, sumados á las fuerzas musculares, aumentan en grado considerable la producción, cuando sufra una carga, por pequeña que sea, ha de resultar muy superior á la que soporta, por ejemplo, el ciudadano inglés, en cuya nación hay muchos millones de caballos de vapor que trabajan diariamente, cuya fuerza contribuye á la producción, y estas fuerzas de la Naturaleza redimen al hombre de la servidumbre y sobre ellas, que representan riqueza, gravita también todo el peso de las cargas públicas.»

Hace después el orador un examen de los presupuestos y deudas de algunas naciones de Europa para comprobar su aserto.

Dedica elocuentes párrafos á tratar de los aumentos sucesivos de los presupuestos, de los ofrecimientos incumplidos de los Gobiernos, la circulación fiduciaria y el magno problema de los cambios, cuestiones todas que trató el Sr. Navarro Reverter con la envidiable competencia que le distingue.

En el examen económico de nuestras fuerzas productoras y nuestros medios de defensa se mostró á gran altura, obteniendo en muchos casos el asentimiento de la Cámara.

Realmente el trabajo de nuestro distinguido amigo merece una atención especial y un estudio detenido que lamentamos no poder hacer por dificultades de composición de la Revista.

A los aficionados á estas cuestiones les recomendamos la lectura del discurso, seguros de que han de encontrar en el mismo muchas cosas que aprender expresadas con singular elocuencia, tratándose de asuntos tan áridos como los presupuestos de la nación.

MINERÍA Y METALURGIA

Poco tiempo há se anunció la salida de la estación de Celrá (Gerona), del primer tren de mineral de hierro de las minas que la «Sociedad Española Minas de Celrá» viene explotando desde hace algún tiempo.

El 8 del corriente, salió desde la bahía de San Miguel de Culera, inmediata á Port-Bou, el vapor «Forest», de la matrícula de Cardiff, mandado por el capitán William Wood.

El «Forest», de la casa Morel, lleva en sus bodegas 2.200 toneladas inglesas de mineral de hierro de Celrá y va con destino á Newport (Inglaterra).

Este es el primer barco salido de los puertos catalanes cargado por completo de mineral de hierro que se lanza al mercado europeo, siendo de desear que tenga gran aceptación, y que el «Forest» sea el precursor de otros muchos buques que vayan á cargar mineral á dichas costas, pues esto contribuirá al abaratamiento de los fletes ante la seguridad de tener carga de retorno.

Cataluña está de enhorabuena y lo está asimismo la minería catalana que comienza á relacionarse con el mercado extranjero.

En los nueve primeros meses de los tres últimos años, se han importado plomos en Inglaterra:

	1903	1902	1901
	Toneladas.	Toneladas.	Toneladas.
De España.. . . .	81.325	74.838	71.254
De Australia.. . . .	44.863	45.705	48.243
De Estados Unidos.. . . .	30.553	41.815	34.196
De Alemania.. . . .	10.292	6.405	3.353
De Bélgica.. . . .	2.854	3.102	1.786
De Francia.. . . .	2.733	1.028	2.648
Total.. . . .	172.625	172.893	161.480

El precio medio ha sido en el mes de Septiembre de 11'3/4 libras esterlinas contra 10'17'10 y 11'19'2 libras esterlinas en igual mes de los dos últimos años.

El príncipe Federico Carlos Hohenlohe-Oehringen, ha adquirido el derecho de explotar unas minas de oro en la isla de Madera, mediante la suma de 20.000 libras esterlinas. Para llevar adelante el negocio, se forma una Sociedad con un capital de dos millones de libras.

A propósito de explotaciones auríferas, se dice que en la provincia de Huesca se ha descubierto un criadero de hierro aurífero.

La noticia debe acogerse con reservas.

La Compañía del ferrocarril carbonero de Langreo, tiene establecidos cuatro *drops* en la dársena de la Junta de Obras del Puerto, para la carga de carbones que transporta por su línea. Cada *drop* puede cargar al día unas 500 toneladas.

Para el puerto del Musel están en proyecto unos espigones de fábrica, en los que depositarán el mineral y carbones que conduzcan los ferrocarriles mineros, y cuando se presente vapor á la carga se hará ésta desde aquellos depósitos por medio de los *Temperley* que se proyecta adquirir.

El periódico inglés *The London Economist*, aconseja á los capitalistas que deseen comprar acciones de minas de oro, que examinen antes los tres puntos siguientes:

1.º ¿Rinden las acciones un 10 por 100, por lo menos?

2.º ¿El beneficio neto que puede obtenerse de los minerales á la vista en la mina, equivalen al 60 por 100 del valor de la mina, á su precio actual?

3.º ¿Los frentes de ataque en los lugares más profundos y en las más avanzadas galerías, ofrecen minerales de una ley media?

The London Economist cita *El Oro*, de México, como una de las minas que responden á estas tres condiciones.

«Los ingleses, dice, deberían ser competentes en explotaciones de oro, puesto que poseen la mayoría de las minas de este metal en el mundo. Pero no sucede así, y la mayor parte de ellos compran acciones sin conocer la mina, sin aun saber en qué país se encuentra.

Los americanos toman la industria minera á lo serio, como cualquiera otra industria. Sus peritos y sus directores han aprendido el oficio, por el cual, además, tienen una especie de pasión instintiva, que no se encuentra más que en América. Su estimación acerca del valor de la mina, está basada estrictamente en las cantidades de mineral á la vista, en su ley media, comprobada por ensayos prácticos, en los gastos de extracción y de beneficio, muy variables, según la situación de la mina de oro, los salarios locales, el agua, el combusti-

ble, etc. Los grandes compradores de minas en Méjico, los Guggenheims, Huggins, el Senador Clarke, los Phelps Dodge, etc., no proceden de otra suerte.»

La Compañía del ferrocarril del Norte ha encargado a la Sociedad de Construcciones metálicas Chávarri, Petrement y Compañía, toda la obra de refuerzo en los puentes de dicha Compañía, en la línea de Castejón a Bilbao.

El Imperio japonés cuenta con varias minas de carbón, que de año en año viénense explotando con gran éxito, pues si hace algunos años únicamente se extraía combustible para el consumo nacional, y éste en no muy grandes cantidades, en la actualidad la extracción se hace en gran escala, hasta el punto de que hoy Japón es una nación exportadora.

Las mejores minas del Japón hallanse situadas en la provincia de Nagasaki, en el pueblo denominado Takashima, siguiendo después las de Miike, enclavadas cerca de Kuchinotsu.

Carbones minerales.

No tenemos variación alguna. La adulteración de clases de origen es la que mata la especulación.

Se cotizan sobre carro: Cardiff superior, 42 pesetas por tonelada; fragua Cardiff, 54; id. Ronda, 56; Grinsby (llama), 43; Glasgow (llama), 41; Newcastle, 38; menu-do id., 28; Cardiff panes, 48.

En Newcastle: hulla de 1.^a calidad, a 10'9 chelines la tonelada; id. de 2.^a, a 10'3; id. de 3.^a, a 9'9; idem fragua superior, a 9'9; cok 1.^a calidad, a 17; id. 2.^a, a 16; id. 3.^a, 15.

Por derechos de exportación un chelin más por tonelada.

Hierros.

Aunque el comercio de este metal ha mejorado con el aumento de pedidos que reciben las grandes fábricas de fundición y Altos Hornos, los precios, sin embargo, se mantienen en los límites de la quincena última.

Las corrientes del mercado son favorables a una próxima subida en los precios.

Inglaterra: Warrants en Glasgow, 49 chelines la tonelada; Bilbao: Campanil, de 9'6 a 11'7; Rubio, de 9'3 a 11'4; carbonato calcinado, de 10'4 a 12'2; Cartagena: (descargador) 50 por 100 seco a 6 pesetas tonelada; (Santa Lucía) 30 por 100 hierro, 15 manganeso y 11 por 100 sílice, a 17'50.

Plomo.

Londres: Español sin plata, 11'1'3 libras esterlinas tonelada; Newcastle: id. con más de 40 a 80 onzas, a 11'3'9. París: Español en barras, a 36 francos los 100 kilos; Marsella: 1.^a fusión, a 33; 2.^a id., a 32; antimonio, a 34'50; laminado y en tubos a 37; minio garantizado, a 38.

Linares: alcohol de hoja, a 15 pesetas los 46 kilos; id. sulfuros, 80 por 100, a 12; idem carbonatos, 50 por 100, a 5 pesetas.

Cartagena: en barras, a 15'06 pesetas; id. galena de hoja en serillos, a 10'75; idem sulfuros Linares, 78 por 100, a 9'25; idem carbonatos del 50 por 100, a 5'50.

Cobres.

En este mineral se nota hace algún tiempo en el mercado de Londres una excitación que produce frecuentes alteraciones en los precios. La huelga de Riotinto hasta ahora no ha producido alteración.

En el mes pasado comenzaba cotizando la tonelada a 54'5 libras para subir bruscamente a 59'2 6. Poco después baja a 58'2 6, perdiendo una libra, y en la semana pasada señala 56'2 6 con baja de otras dos.

La tendencia es incierta.

Carburo de calcio.

Muy firme con motivo de la escasa producción que se deriva de la falta de aguas destinadas a la obtención de fuerza.

Se cotiza la marca registrada las «Tres Torres», hoy la más preferida por el consumo, a 800 pesetas la tonelada de 1.000 kilogramos franco envase.

LIGA MARÍTIMA ESPAÑOLA

El sábado 14 del actual se reunió en casa del Vicepresidente, Sr. Sánchez de Toca, la Junta central de esta Asociación, asistiendo los señores Marqueses de

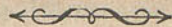
Comillas y de Reinosa, y los Sres. Ibarra, Abasolo, López Dóriga, Ferrándiz, Torelló, Noriega, Cornet, Bosch, Novo y Colson, Gutiérrez Vela, Méndez Alanís y Navarrete.

El Secretario, Sr. Navarrete, dió cuenta, entre otros asuntos, del viaje de propaganda realizado por el litoral, del resultado de la información abierta sobre protección a la marina mercante, Dirección de Navegación, Montepío Marítimo y Reglamentación de la pesca, de la constitución de la Asociación general de Navieros y de la expresiva comunicación dirigida por ésta a la Liga agradeciendo sus gestiones en favor de los intereses marítimos mercantiles, y remitiendo los acuerdos que sintetizan las aspiraciones de los navieros para que sean atendidas y apoyadas por la Liga y realizadas mediante el esfuerzo simultáneo de cuantos se interesan por el fomento de la marina mercante española.

La Junta central acordó manifestar a la Asociación general de Navieros su gratitud y análogos sentimientos de solidaridad, ofreciendo en prueba de ello a los representantes de la nueva entidad, cargos en la sección de Navegación de la Liga, con objeto de facilitar el mancomunado esfuerzo de ambas instituciones.

También resolvió dar por terminada la información sobre protección a la marina mercante, redactar con urgencia el dictamen definitivo, teniendo en cuenta las aspiraciones de los navieros, ultimar la impresión del conjunto con objeto de poder presentarlo al Congreso sin demora, é influir eficazmente para que se lleve a la práctica el proyecto de ley por él presentado en forma satisfactoria para los navieros, en unión de los constructores siderúrgicos y demás clases é industrias marítimas en la Liga agrupadas.

Adoptáronse asimismo unánimes acuerdos sobre la Dirección de Navegación, Montepío Marítimo y leyes de depósitos francos y descanso dominical, así como sobre otros asuntos relacionados con la pesca y con el personal, de que darán cuenta el *Boletín oficial* de la Sociedad y *La Vida Marítima*.



CONCURSOS DE OBREROS Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS

Reunidos en la Cámara Agrícola de Madrid los Jurados de ambos Concursos, tomaron estos acuerdos:

1.º Que dichos certámenes se celebren simultáneamente en la Granja Central de la Moncloa, y en los días 23, 24 y 25 del mes actual.

2.º Que las cantidades donadas para premios a los obreros por S. M. el Rey, los Bancos de España é Hispano-Americano, la Cámara Agrícola de Madrid, la Compañía Arrendataria de Tabacos y los señores Marqueses de la Fuensanta de Palma y de Luque, Vizconde de Eza, Bahía y Hermida, se distribuyan de la siguiente manera:

Un premio extraordinario de 500 pesetas; tres primeros premios, uno por cada sección del Concurso, de 250; nueve segundos de 100, y treinta y tres terceros de 50.

Además, a los obreros premiados con los tres primeros, se les regalará un arado, un cultivador y un espolvoreador de los sistemas más modernos y que ha donado al efecto D. Alberto Ahles.

He aquí cómo están constituidos los Jurados de ambos certámenes:

Concurso de obreros agrícolas.

Presidente honorario, D. Rafael Gasset, Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y obras públicas.

Presidente efectivo, D. Julio Burell, Director general.

Vicepresidente, Marqués de la Fuensanta de Palma.

Vocales: señores Vizconde de Eza, Alonso Martínez (D. Vicente), Hermida, Bahía, Díaz Alonso, Hurtado, Suárez, Prado y Palacio, Sagasta (D. Bernardo), Pérez de Vargas y Quintanilla.

Secretarios: Sres. Robles y Herrero Salamanca.

Concurso de máquinas agrícolas.

Presidente honorario, señor Conde de San Bernardo, Ministro de Estado.

Presidente efectivo, Sr. Gómez de la Serna, Presidente del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Vicepresidente, Marqués de Luque.

Vocales: Sres. Cárdenas, Espejo, Arce, Conde del Retamoso, Marqueses de Gorbea y del Llano de San Javier, Cuesta, Novales, Gascón, Prieto, Philip y Pruna.

Secretarios: Sres. Sotillo y Ruilópez.

Las casas constructoras de máquinas que aspiran al concurso son, entre otras, las de Garteiz, Yermo, Guardiola, Vidal y Carsi, Simón Sánchez, Ahles, Sturges y Foley y Blanco.

El señor Marqués de Luque facilitará las yuntas y atalajes necesarios para el funcionamiento de las máquinas agrícolas.

S. M. el Rey repartirá los premios á los obreros y constructores que merezcan tal distinción.

CARTA DE PARIS

En el mundo internacional financiero no hay noticias de transcendencia inmediata, aunque algunos sucesos de la semana pudieran tenerlas y muy grandes para el porvenir.

En Alemania, principalmente, ha causado emoción profunda la operación quirúrgica hecha en la garganta al Emperador Guillermo.

Se teme que se trate de un cáncer, igual al de su padre, y los comentarios que se hacen con este motivo son muy pesimistas, y repercuten en todo el Imperio. Realmente, la muerte del Emperador Guillermo traería hoy graves complicaciones en el orden político europeo y peligrosas en el interior de Alemania.

Los negocios también se resentirían grandemente ante tal contingencia, y sólo ante la posibilidad de que suceda la catástrofe, se produce tensión en el mercado general de la Europa central.

También tendría consecuencias para la paz universal, y no es extraño que con todos estos datos preocupe tanto la salud del Kaiser.

Vuelve á tratarse la cuestión de Marruecos. La guerra parece que ha tomado carácter crónico, y al Sultán se le considera impotente para sofocarla.

Se asegura que Francia é Inglaterra han llegado á un acuerdo sobre el *modus vivendi*.

En virtud de él no será autorizado el Jerife á contratar grandes empréstitos, sino solamente á negociar algunos préstamos en París, Inglaterra y Madrid, y por pequeñas sumas, á medida que los vaya necesitando para pagar sus gastos.

Los dos Gobiernos están de acuerdo en reconocer que todavía no está preparada para una solución la cuestión de Marruecos, y convienen en que no debe hacerse nada que precipite los acontecimientos.

Cuando Francia tenga que ejercer la acción, la ejercerá por su propia cuenta, sin que la Gran Bretaña le ponga obstáculos.

Únicamente exigirá esta Potencia garantías para el comercio inglés en Marruecos.

De España, como se ve, no se ocupan aquí, y es de temer que si llega el caso de tener que intervenir en los asuntos marroquies lo hagan sin contar con España.

No hay que tomar tampoco como exactas las anteriores apreciaciones, pues es sabido que se fantasea mucho en los asuntos de Marruecos.

Otro de los asuntos que no se tienen hoy como importantes y que sin embargo la tiene, y muy grande, es el reconocimiento de la independencia de Panamá por los Estados Unidos.

El hecho es grave y demuestra que los Estados Unidos al tratar con los enviados del nuevo Estado están decididos á prestarles su protección decidida.

En Francia se olvida el hecho, pensando sólo en que desaparece el peligro de una rescisión del contrato ó en que se llevase á cabo la construcción del canal por Nicaragua, y se abandona la ruta de Panamá.

Por todas partes el egoísmo triunfa de la razón y la justicia. ¡Ya puede Colombia protestar alto, que no será escuchada! Está decidido que Panamá sea independiente y que los Estados Unidos sean los amos del canal, y lo serán.

Durante los meses de Enero á Octubre inclusivos del año en curso, se han verificado en Francia importaciones por 3.813.810 000 francos, con aumento de 211.489 000 respecto á 1902, repartiéndose de estos aumentos francos 72.276.000 en sustancias alimenticias, 113.735.000 en primeras materias y 25.478.000 de artículos fabricados.

La exportación con baja de 28.273.000, ha sido de 3.443.379.000 francos, registrándose en la exportación de sustancias alimenticias una baja de 53.200.000 francos.

En los diez meses primeros del año actual, la importación extranjera en Inglaterra ha sido de 11.047 millones de pesetas, en vez de los 10.872 á que ascendió la importación en igual tiempo de 1902.

La exportación de productos británicos se ha realizado por 6.080 millones de pesetas oro, en vez de los 5.865 á que ascendió en iguales meses del año pasado.

Han aumentado, pues, las importaciones en 155 millones y las exportaciones en 215.

La Compañía de Suez ha acordado repartir, desde el 1.º de Enero próximo, 52'50 francos á las acciones de capital, 40 á las beneficiarias y 22'53 á las partes de fundador.

Reina tal entusiasmo en Bélgica por la Exposición Internacional que se celebrará en el año próximo en la ciudad del Cabo, Africa del Sur, que ha acordado el Gobierno tomar parte oficialmente en el certamen.

A dicho efecto pedirá á las Cámaras un crédito de 200.000 francos, que se ampliará en caso necesario, dado el empeño que tiene la industria belga de representar en la Exposición un brillante papel.

El 24 del actual, como es sabido, se verificará la operación anunciada por el Crédito Fonciere; oportunamente comunicaré el resultado.

El rumor de que el Banco de Inglaterra elevará de nuevo el descuento, ha vuelto á circular esta semana, y como en las anteriores no se ha realizado.

Sin embargo, no desaparecen los temores de que tal hecho suceda en breve.

Las disponibilidades monetarias, si bien abundantes, presentan alguna mayor tensión que en las semanas pasadas, y el descuento libre aumenta algo.

El grupo español de la Bolsa de París esta semana ha estado movido, influido por los debates de las Cámaras españolas, afirmándose á última hora al tener noticia de la ruptura de los liberales en la Asamblea convocada para la elección de Jefe. Cotiza hoy nuestro exterior á 90'52 con regular tendencia.

El francés firme cotiza á 98'01. El inglés á 88'90. Portugues sostenido se hace á 32'17. Servio flojo á 76'85. El Crédit Lyonnais cotiza á 1.230. Banco Otomano á 597. Banco de Méjico á 649. Riotinto, influido por las noticias de la huelga de sus minas, movido, cotizando á 1.218.

Wagons Lits á 345. Los ferrocarriles españoles sostenidos. Cotizan: Nortes á 210 y Alicante á 343. Los valores sudafricanos inciertos.

Las noticias que se reciben de España por la lentitud en la discusión de los presupuestos y el temor de que no puedan discutirse los proyectos complementarios de Hacienda, producen cierta intranquilidad y el exterior español no consolida, mostrando el cierre incierto.

El cambio internacional, como es natural, se afirma con tendencia al alza.

LEONCIO AGUIRRE

MERCADO MONETARIO

Los últimos cambios sobre las plazas de París, son los siguientes:

Amberes	100'21
Barcelona	84'20
Berlin	81'20
Bruselas	100'17
Constantinopla	23'30
Génova	99'90
Lisboa	676
Londres	25'38
Madrid	33'82
Roma	99'88
San Petersburgo	37'32
Viena	95'22
Atenas	154 25
Ginebra	100

El valor real de la moneda, con relación al franco, es el siguiente:

Alemania, marco oro	1'20
Inglaterra, libra oro	25'18
Austria, corona oro	1 04
Bélgica, franco	0'99
Grecia, dracma papel	0'65
Holanda, florin oro	2'08
Italia, lira	1'00
Portugal, mil reis papel	4'44
Rusia, rublo oro	2 64
Suiza, franco	1'00
España, peseta	0'74
Estados Unidos, dollar oro	5'18
Méjico, piastra plata	2'62
República Argentina, peso papel	2'20
Chile, peso oro	1'75
Brasil, mil reis papel	1'24
Japón, yen oro	2'64
China, taël plata	3'14

El metal oro en barras, vale el kilo, en París, 3.437 francos, y el de plata, 99.

En Londres la onza standard oro, cotiza á 77'10 y la plata en barras 26 $\frac{3}{8}$.

El descuento, fuera de los Bancos, es el siguiente:

París.	2 $\frac{13}{16}$ por 100.
Londres.	4 $\frac{1}{4}$ » »
Berlin.	3 $\frac{1}{2}$ » »

Las disponibilidades abundantes.

Agio del oro en Buenos Aires, 127'27.

Carta de Bilbao

Siguen las cosas en el mismo estado que en la pasada semana. Se nota una acentuada baja en los valores municipales, producida por el malestar general ocasionado por los últimos sucesos.

En la discusión de los presupuestos municipales se tiende á la supresión de algunos derechos de consumos para beneficiar á la clase obrera.

La Comisión del Instituto de Reformas sociales, sigue visitando fábricas y recibiendo informaciones de obreros y patronos para formar una Memoria del actual estado de esta región.

En el álbum de la fábrica de Altos Hornos, los representantes del Instituto escribieron lo siguiente:

«La protección inteligente y decidida de las industrias nacionales ha sido uno de los principales objetivos de mis modestos trabajos. Cada vez siento más la honda necesidad de dar como cimiento á la paz pública y al desarrollo de todos los grandes intereses materiales y morales el florecimiento del trabajo, la difusión de la riqueza, el bienestar y la holgura en la vida. Todos los países cultos reconocen hoy la conveniencia de la defensa y protección de su trabajo y de su riqueza. Abrir las puertas de la patria á los productos ajenos, con perjuicio y ruina de los productos nacionales, es un delito de lesa patria.

«La industria siderúrgica es considerada en las grandes potencias económicas del mundo como condición de la mayor parte de las industrias que constituyen el nervio de la defensa nacional. El alentarla por cuantos medios disponen los Estados es medida de buena política que ningún Gobierno previsor debe desatender.

«Que los desiertos españoles se pueblen como el Desierto de Bilbao y que se cumpla la siguiente profecía de Fouillée: «España volverá á ser lo que fué históricamente: una gran nación metalúrgica.—Rafael Sallillas.»

«Saludo á este admirable establecimiento de los Altos Hornos de Vizcaya, timbre de gloria y legítimo orgullo para la industria española.—Eduardo Sanz y Escartín.»

«Saludo con entusiasmo á esta gran industria que ha emancipado á mi patria bajo muchos conceptos del comercio extranjero, y de la visita á los Altos Hornos saco la impresión de que más que todas las leyes sociales pueden lograr una buena organización del trabajo y una buena voluntad.—Julio Puyol.»

La Cámara de Comercio ha designado á D. Toribio Ugalde, D. Braulio Urigüen, D. Manuel Zamora y don Manuel Azamir, para llevar á Madrid, en unión de otras representaciones, el mensaje que se ha de elevar al Gobierno sobre los pasados sucesos.

Los acreedores de la casa Abaroa han recibido del administrador judicial del Tribunal del Sena proposiciones de arreglo, consistentes en entregar á la viuda de Abaroa 500.000 francos y la casa de campo de Lequeitio, á cambio de renunciar dicha señora al ejercicio de otros derechos y acciones.

Los acreedores vizcainos muéstranse conformes con la solución propuesta.

En la Bolsa de esta plaza se hacen muy pocas operaciones.

Entre otras se han publicado las siguientes:

Fondos públicos: Interior, serie A, á 77'15. Id. en diferentes series, á 77'05. Amortizable, serie A, á 96'50. Ayuntamiento de Bilbao, papel á 92.

Banco de Bilbao, papel á 296.

Banco de Vizcaya, operaciones á 182 por 100.

Crédito de la Unión Minera, operaciones á 135 por 100, fin corriente.

Banco de Vitoria, dinero á 108.

Banco de Gijón, operación á 137.

Banco de Burgos, dinero á la par.

Aurora, papel á 94'50.

Polares, papel á 117 por 100.

Explosivos, operación á 298.

Resineras, operaciones á 163'25.

Altos Hornos de Vizcaya, operación á 266.

Tranvía de Durango, papel á 80.

Marítima Unión, operaciones á 41 y 40'50.

Obligaciones Tudela, terceras, operación á 126'05.

Id. Altos Hornos, dinero á 86.

París cheque, 33'95.

Londres cheque, 33'66.

Id. ocho días vista, 33'62.

P. ECHEVARRÍA

Bolsa de Madrid

La semana ha sido fecunda en acontecimientos políticos.

Escribíamos nuestra última reseña expresando la confianza de que á pesar de todo lo que se decía, la situación Villaverde no tenía nada que temer.

Hemos acertado en nuestros pronósticos que no tenían mérito alguno, puesto que para nosotros, que no nos cegaba la política, era indudable que no podría haber crisis, ni parcial ni total.

Nuestro crédito y la marcha de los valores, están tan íntimamente ligados con los trastornos políticos, que no podemos menos de relacionar en esta sección todos los sucesos que sean de la índole que sean, influyan sobre el mercado bursátil.

Así vemos, que la desdichada asamblea de los liberales, puso de relieve antagonismos y ambiciones que dieron al traste con el partido liberal. Montero Ríos, por una parte, y Moret, por otra, buscan posición y alianzas cada uno con los amigos que les siguen.

En principio, el Sr. Montero, ha conseguido el concurso de Canalejas y López Domínguez, formando un partido que se llamará liberal democrático y que llegará, según frase del expresidente del Senado, hasta los linderos de la República.

El Sr. Moret, parece que se entiende con el Sr. Villaverde y Romero Robledo, para una unión en lo futuro.

De esto ahora naturalmente, no se puede hablar en serio, pues disgregaría las mayorías parlamentarias.

También se dice que Maura y Dato, apoyados por Silvela, formarían un tercer partido.

Así, tendríamos derecha, izquierda y centro.

Dejando aparte comentarios para el porvenir, no podemos menos de reconocer que la disgregación de las fuerzas liberales, ha venido á fortalecer la situación conservadora, afirmando al Sr. Villaverde en el Poder.

Los republicanos, dando pruebas de un amor propio desmedido, no cejan en su campaña obstruccionista, y no dejan que se discuta proyecto alguno, aunque afecte á los obreros y las masas á las que deben su elección.

La Bolsa que se ha mostrado incierta durante los últimos sucesos que narramos, se afianza y presenta mejor aspecto á última hora, esperando que el Sr. Villaverde pueda sacar adelante sus proyectos.

La situación del Tesoro es favorable, presentando la recaudación de la primera quincena del mes actual un alza en los conceptos generales, que asciende á 186.306 pesetas.

Pero como los valores de Aduanas han producido en dicho período una disminución de 247.782, hay una baja equivalente á la diferencia entre ambas cantidades.

Aclaradas las dudas de la Hacienda sobre liquidación de derechos de la *Sociedad general Azucarera* que tributará como nueva Compañía, y no por todas las fábricas que no han liquidado aún, como pretendía el Fisco, se inscribirá en breve en el Registro mercantil y se incoará el expediente oportuno para la cotización en Bolsa de sus valores.

Hoy se reunirá el Consejo de Administración de la Azucarera para tomar acuerdos.

La Sociedad se propone no rebajar, por el primer año al menos, el tipo á que se paga la remolacha á los labradores, ni aumentar el precio del azúcar.

Dejarán un margen prudencial á las ganancias de los almacenistas, y sólo en el caso que éstos abusen subiendo los precios al público, llegarán á establecer expendedorías reguladoras.

En cuanto al personal de las fábricas, que se eleva á algunos miles de empleados, como habrá de despedirse parte por el cierre de algunas fábricas, se proponen escoger el útil que resulte necesario entre el que viene sirviendo y no admitir ninguno nuevo.

Se propone perseguir ó denunciar el empleo de la sacarina que parece está bastante extendido en la fabricación de gaseosas y de otros productos azucarados, estableciendo laboratorios para el análisis.

Los valores de la Azucarera siguen siendo objeto de buena demanda en este mercado.

El interior se ha hecho a 77'25 al contado, y a 77'30, 33 y 30, a fin de mes.

El amortizable, a 96'55, 60 y 55.

Las acciones del Banco de España, a 478'50.

Las de Tabacos, a 443'50 y 444'25 en alza.

Los francos firmes cotizan a 33'90 y las libras a 33'64.

Las acciones del Banco Hipotecario presentan mucha firmeza, cotizando a 187 enteros contra 184 en la pasada semana.

Las obligaciones ganan también 20 céntimos.

El Banco Hispano-Americano oscila entre 133 y 134 por 100.

En valores industriales no se hace nada. Chambari cotiza sus obligaciones 5 por 100 en una partida pequeña a 85.

La Madrileña y Mediodía en baja.

Valladolid a Ariza se hace a 101'75.

En general, la Bolsa espera el desarrollo de los asuntos políticos y discusiones de los presupuestos, para decidirse francamente a tomar una orientación.

Hoy domina la incertidumbre en el mercado.

GUSTAVO W. MARINÉ

MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

SU SITUACIÓN Y ÚLTIMOS PRECIOS

Trigos.

La siembra se hace en buenas condiciones.

Los precios del trigo no ofrecen alteración sobre los de la última semana.

En Valladolid se cede a 43'50 reales fanega; Arévalo hasta 44 por las buenas clases; Rioseco a 41'50.

En Aragón se pagan:

Catalán monte, de 39 a 40 pesetas cahíz.

Hembrilla, de 36 a 37 id.

Huerta, de 35'50 a 36'50 id.

Candeal Castilla, de 29'77 a 30'21; Aragón monte, de 30'45 a 31'36; Yeski, de 31'36 a 31'59; Urgel, de 29'09 a 29'54, los 100 kilos.

En Europa la situación del mercado de trigos no ofrece nada de particular.

Por ahora hay normalidad en la oferta y la demanda, y por lo tanto, los precios no se alteran en manera apreciable.

Se cotizan los 100 kilogramos: en París a 20'87 francos, Liverpool a 17'79, Amberes 17 y Budapest 16'45.

En Norte América hay alguna flojedad, cotizando los 100 kilogramos en Chicago a 14'82 y en Nueva York a 16'26 francos.

En la Argentina la situación sigue lo mismo, desarrollándose tranquilamente la exportación.

Harinas.

La venta ha sido muy animada en todas las clases durante la presente semana, habiéndose notado alguna subida en los precios, en relación con los trigos, cerrando el mercado muy animado y con tendencia a mayor alza.

Los precios son por 100 kilos:

Extra blanca, de 37'25 a 38'46 pesetas; superfina blanca, de 36'05 a 37'25; extra fuerza, de 41'46 a 42'06; superfina fuerza, de 40'86 a 41'46; fuerza, de 19'83 a 20'43 pesetas.

En Valladolid se cotizan las más selectas del sistema de cilindros a 35 pesetas.

Clases blancas y buenas a 34 id.

Idem corrientes a 33 id.

Idem de segunda buenas a 32 id., los 100 kilos y con saco en estación.

En el mercado harinero francés la molinería continúa haciendo provisiones sin que se alteren los tipos de venta.

Las mejores marcas cotizan a 32 francos los 100 kilos y las ordinarias a 30'09.

En las harinas comerciales no hay tampoco novedad, cotizando las corrientes a 29'87 francos y a plazo corto 29'12, los 100 kilos.

Maiz.

Plata, de 16'07 a 16'42 y de 21'50 a 22; Sevilla, de 17'92 a 24; Estados Unidos, de 15'71 y 15'88; Cincuantini, de 22'85 a 30, los 100 kilos; Rosario, a 17'14 por hectolitro; Tortosa, de 15'35 a 15'71; Benicarló, a 15'71.

Vinos.

La exportación para Francia continúa y los tenedores se muestran un tanto exigentes.

La tendencia es firme, muy firme.

Se detallan la carga fuera puertos:

Blancos: Panadés 10°, 22 pesetas; campo de Tarra-gona 14°, 32; Urgel, no hay; Mancha 14°, 36.

Tintos: país 12°, 25 pesetas; Bajo Priorato 14°, 35; Valencia 14°, 30; Utiel 10°, 27; Cariñena 15°, 38; Priorato 16°, 40; Vinaroz no hay; Alicante 15°, 36; Huesca no hay.

Colorados. país 12°, 24 pesetas.

Mistelas: blanca del país 8° dulce, 53 pesetas, id. de Valencia 9°, 54; negras Priorato 11°, 60; idem Valencia 10°, 52.

Moscateles: 9° dulce, a 58 pesetas la carga.

El mercado vinícola francés sigue encalmado. Los negocios muy escasos en vinos del país. Los precios firmes. La importación de vinos españoles bastante mayor que en el año último.

Alcoholes.

No pudiendo destilarse vino por ser altos los precios, la destilación de granos y melazas es de poca importancia y los precios suben.

Los precios que rigen para el consumo son:

Por pesetas los 500 litros de 39° a 40° sin envase: extra, 770; selecto, 780; Non Plus, 790.

Por pesetas los 516 litros de 35° sin envase: destilado superior, 720; de orujo, 670.

Ron de 28°, a 690 pesetas los 470 litros.

Aceites.

Las transacciones animadas y los precios sostenidos, escaseando los arribos con relación a lo que en estos momentos absorbería el consumo.

Cotizándose el de oliva en duros la carga de 115 kilos:

Andalucía superior, de 22 a 22 1/2; id. corriente, de 20 3/4 a 21; Tortosa inferior lampante, a 20; id. buenos, de 23 a 24; id. finos, de 28 a 29; Aragón finos, de 30 a 31, y Lérica, de 20 a 21.

Aceite de orujo nuevos:

De color verde 1.ª, de 75 a 77'50; id. de 2.ª, de 67'50 a 70; amarillo de 1.ª, de 77'50 a 83; id. de 2.ª, de 72'50 a 75; id. oscuro, a 65 pesetas.

El de semillas:

Coco blanco, 92 pesetas; id. id. de cochin, 100; id. de palma, 111; linaza cocido, 133; id. crudo, 129, los 100 kilos con envase.

Azúcares.

La situación del mercado azucarero de Europa no ofrece alteración, si bien se nota una ligera tendencia de baja.

Se cotizan los 100 kilogramos en París a 23 francos, Londres a 21'07, Amberes a 20'75, Amsterdam a 20'92, Praga a 20'16 y Hamburgo a 21'25.

En el mercado de Cuba sigue la expectación, esperando se apruebe el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos.

En Nueva York se cotizan los 100 kilos de azúcar a 37'82 francos, flojo.

En la Argentina y el Perú se ha planteado también hace algún tiempo el problema del exceso de producción.

En nuestros mercados sigue firme este artículo, cotizando a los precios de la anterior semana.

Café.

En el café hay una ligera depresión en los precios que rigen en los mercados de Europa, motivada por los resultados de los cálculos hechos sobre las existencias universales de este artículo.

Cotizan los 50 kilogramos en el Havre a 37 francos, Londres a 36'25, Amberes a 37'25 y Hamburgo a 37'35.

En el mercado de Nueva York de importación libre cotiza dicho fruto a 31'69 francos.

En los mercados peninsulares sin variación.

Algodones.

Suman los arribos de esta semana y procedencia americana unas 11.000 balas, las cuales no pesan para nada en la cotización de los disponibles en plaza con motivo de la continuada alza que registra el mercado americano regulador. Se atribuye esta alza de precios a lo limitado de la última cosecha.

En Barcelona, como es natural, sigue la tendencia de América.

Hoy cotiza el tipo Good, de 22 1/4 a 22 1/2, y Fully Good, de 23 1/2 a 22 3/4.

G. LENA

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES

ESPAÑA

El tipo del cambio.—Teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales de la primera quincena del mes actual, se ha declarado que el tipo medio del cambio en el indicado periodo ha sido el de 33'33 por 100, correspondiendo, en su consecuencia, una reducción de 25 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas durante la segunda quincena del mes de Noviembre corriente.

Balance del Banco.—En el último publicado aparecen las siguientes variaciones con relación al anterior.

En el activo, las reservas metálicas en oro han aumentado 172.933 pesetas, y las constituidas en plata 395.146 pesetas; la cuenta de corresponsales y agencias del Banco en el extranjero ha disminuido 177.898 pesetas oro, y la de los corresponsales en los pueblos ha aumentado 623.334 pesetas plata.

En la cartera comercial los descuentos figuran con pequeña disminución; las cuentas de crédito con aumento de 749.962 pesetas, y los préstamos y créditos con garantía con baja de 1'14 millón.

En el pasivo: la circulación de billetes ha disminuido 7'57 millones; las cuentas corrientes en plata figuran con aumento de cinco millones; los depósitos en efectivo con baja de 264.745 pesetas, y los dividendos, intereses y demás obligaciones a pagar en el día, con aumento de 10 millones.

La cuenta corriente de efectivo del Tesoro ha ascendido a 111'84 millones.

Cuenta además el Tesoro para el servicio de Deuda con 5'92 millones en oro y 21'11 millones en plata.

Las cuentas diversas, que en el anterior balance importaban 4'47 millones, figuran en éste por 602.580 pesetas.

Las ganancias realizadas por el Banco en la semana ascienden a 609.175 pesetas.

La catástrofe de Puente Montalvo.—No habíamos querido hacernos eco de la efervescencia que en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, había producido el procesamiento, por el Juez instructor de esta causa, del Ingeniero del Estado de la División Sr. Escalona.

Ese malestar se había traducido ya en varias reuniones celebradas en Madrid en las que llegó a hablarse de *tomar actitudes*, y consecuencia de todo ello, indudablemente, ha sido el que el Ministro de Obras públicas, Sr. Gasset, haya pedido al de Gobernación, señor García Alix, que entablase la Administración la competencia para traer a sí el conocimiento de dicho asunto, considerándolo como simple falta administrativa.

Nosotros tenemos entendido que el Ministro de la Gobernación ha ordenado ya al Gobernador de Logroño que entable y sostenga dicha competencia.

Por razones que no son del caso detallar, creemos muy justificada la actitud de los Ingenieros, pues el procesamiento del Sr. Escalona (Ingeniero del Estado), lo consideramos como un golpe de efectismo para atraerse el aplauso de la galería.

El asunto es demasiado escabroso para ahondar en él, pues entendemos que, ó no debió llegarse al acto del procesamiento, ó de dictarse debió ir el Sr. Escalona *muy bien acompañado*.

Las cámaras frigoríficas.—Está muy adelantada la construcción, y en breve quedará montada la maquinaria de la gran cámara frigorífica que la Sociedad Madrileña Barcelonesa *El Frio industrial* está instalando en la calle de Arganzuela, frente al Matadero, complemento indispensable del mismo.

La maquinaria es de la reputada casa alemana «Linde», como la de la gran cámara que funciona en Barcelona.

Como la de la calle de la Arganzuela, cuya apertura al servicio público no se hará esperar, serán dos las cámaras frigoríficas instaladas en Madrid, pues la primera funciona hace ya tiempo en la calle de los Reyes, destinada, principalmente, como inmediata al Mercado de los Mostenses, á la conservación de volatería y caza.

Gran Hotel de Madrid.—Están llegando á feliz término las gestiones para constituir una fuerte Sociedad que tendrá por objeto la construcción y explotación de un gran hotel con todas las comodidades y refinamientos modernos.

Prabablemente será emplazado en los solares de Medinaceli.

Por hoy no podemos ser más explícitos.

Huelgas.—La huelga de Riotinto toca á su término. Las últimas impresiones dan por terminado el conflicto y los obreros asistiendo á sus faenas.

En el Senado han informado en el proyecto de ley sobre huelgas la representación del Círculo minero y de los patronos de minas de Bilbao.

Obras de puertos.—La Comisión encargada de gestionar cerca del Gobierno que se respeten en el presupuesto los derechos que están reconocidos por las leyes, continúa sus trabajos.

Segun los datos que hemos visto, resulta que por el Real decreto de 14 de Febrero del año actual, se asignó á las distintas Juntas por cada año, y mientras dure la ejecución de las obras, las cantidades siguientes:

Alicante, 300.000 pesetas; Almería, 300.000; Bilbao, 350.000; Cádiz, 450.000; Cartagena, 400.000; Castellón, 250.000; La Coruña, 500.000; Huelva, 400.000; Gijón, 150.000; Málaga, 250.000; Mallorca, 125.000; Mundaca, 50.000; Santander, 500.000; Sevilla, 500.000; Tarragona, 200.000; Valencia, 450.000, y Vigo 300.000, que hacen un total de 5.475.000 pesetas. De esta cantidad han percibido durante este ejercicio varias Juntas dos trimestres y parte del tercero, y las restantes sólo dos trimestres, importando en junto lo percibido 3.431.875 pesetas, restando por pagar de lo consignado en presupuesto 1.993.125 pesetas.

En el primitivo proyecto de presupuestos, presentando por el Sr. Rodríguez San Pedro, figuraba en su totalidad la consignación; pero en la reforma hecha por el actual Gobierno, y para presentar cifras de economía, se rebajaron los 5.475.000 pesetas á 3.500.000, de donde hay un déficit con relación á las necesidades de las obras y compromisos ya contraídos por las Juntas, de dos millones de pesetas, que es la cantidad que la representación de las Juntas de obras de puertos reclaman para que los trabajos se realicen en las condiciones impuestas por las mismas obras, y á fin de cumplir las obligaciones contraídas al amparo de la legislación vigente.

Luis Vancels y Compañía.—Con este título se ha constituido en Zaragoza una Sociedad que se ocupará de los negocios relacionados con la electricidad, venta de máquinas y aparatos para la misma, formación de proyectos y contratos para instalaciones de alumbrado, transportes de fuerza, etc., etc.

La Electra Industrial Coruñesa.—Continúa desplegándose gran actividad en las obras que está haciendo en Capela, á 38 kilómetros de Coruña, la importante *Sociedad Electra Industrial Coruñesa*, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de un salto de agua en el río Eume.

Levantada la casa de máquinas, se procede en estos días al montaje de la armadura de la cubierta, obra metálica, que previo concurso entre las más importantes fábricas de España, ha sido adjudicada por la citada Sociedad á la de los señores Pedro Hueto y C.^a, de Vitoria.

Guía práctica de Madrid.—Hemos recibido el tercer distrito de la *Guía práctica de Madrid*, que es el de Chamberí tan lujosamente presentado y con igual profusión y exactitud de datos que el del Hospicio, del que nos ocupamos hace pocos días.

Por su reconocida utilidad ha sido muy bien recibida en todas partes esta obra y muy especialmente en el Ayuntamiento, que piensa adquirirla para dotar de tan importante *Guía* á todas las dependencias municipales.

Felicítamos nuevamente á los Sres. Roldán y González por el éxito que su laboriosa obra ha obtenido.

Sociedad del Pantano de Puentes.—El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado que se verifique la amortización por subasta de acciones de capital de la misma, emisión 1.^o de Febrero de 1894, al tipo máximo de 120 pesetas una.

La suma disponible al efecto es la de 46.389 pesetas 49 céntimos.

Una fábrica.—Parece que muy pronto se establecerá en Madrid una fábrica de muebles maqueados, primera de su clase en España, y que además tiene la ventaja de ser su fundador y estar dirigida por un español. Hasta ahora veníamos siendo tributarios en esta industria de Francia, Alemania é Inglaterra, que habían llegado en ella á una perfección extremada; de aquí

en adelante, España construirá, si no mejor, tan bien como en esas naciones, librándonos de tan vergonzoso feudo.

La nueva fábrica se construirá mediante una emisión de acciones por valor de 250.000 pesetas.

Sociedad española de carburos metálicos.—Esta Sociedad, que es dueña de la fábrica de carburo de Berga, la más grande de España en la actualidad, va a poner en marcha en Diciembre próximo otra fábrica en Corcubión (Galicia).

Esta fábrica dispondrá de una fuerza no menor en estiaje de 5 000 caballos eléctricos, y podrá producir cuanto carburo reclamen las exigencias del consumo nacional.

Suponemos que la Sociedad se propondrá abaratar el precio de su carburo, con objeto de fomentar el consumo, puesto que su producción será considerable.

Congreso internacional de arquitectos.—La Comisión ejecutiva del VI Congreso internacional de arquitectos pone en conocimiento de todos los arquitectos y congresistas, que dicho Congreso se celebrará en la fecha ya fijada, es decir, del 6 al 13 de Abril de 1904, bajo la alta protección de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

El folleto-programa se halla en prensa, y la Comisión invita a todos los Círculos ya adheridos y a los que deseen contribuir con sus adhesiones al éxito del Congreso, a que envíen éstas a la Secretaría general en Madrid con la brevedad posible, así como los títulos de los trabajos que preparan, acompañados de un resumen de las conclusiones, que sería preferible estuviesen redactadas en francés.

Accediendo a lo solicitado por muchos congresistas, se ha retrasado hasta el 15 de Noviembre el término del plazo de admisión de los trabajos.

Las Compañías de los ferrocarriles de España y Portugal y la Trasatlántica, han concedido una rebaja de 50 por 100 a los congresistas.

Ferrocarril en proyecto.—Dicen de Asturias que se han reunido en Villaviciosa las Comisiones de los Ayuntamientos de Gijón, Villaviciosa, Colunga, Rivadeseña y Caravia, para tratar de la pronta construcción del ferrocarril que, por la costa, unirá a Santander, Asturias y Galicia.

Asistieron también importantes personalidades de la provincia y numerosos vecinos de los Concejos interesados en la dicha construcción.

Se acordó que los Ayuntamientos paguen las expropiaciones necesarias, que según cálculos importan unas 150.000 pesetas, recabando además la concesión al Estado para facilitar la construcción del ferrocarril a la empresa que lo pretenda.

Para gestionarlo se nombró una Comisión de Alcaldes y Diputados provinciales que presidirá D. Alejandro Pidal.

En breve se comenzarán las gestiones. El coste total de las obras se calcula en siete millones de pesetas.

Cambio de nombre.—Habiendo sido sustituido el socio colectivo de la Sociedad comanditaria Huber y Wegman Comandita, Sociedad española Oerlikon, doctor Fritz Wegman por D. Emilio Bitterli, Ingeniero, se ha variado la denominación de esta Compañía mercantil, que en adelante girará bajo la razón social de Huber y C.^a, en Comandita, Sociedad Española Oerlikon.

Se ha encargado de la Gerencia de la casa D. Federico Rohr.

El domicilio sigue en la calle del Príncipe, 30 y Huertas, 14.

El Canal del Duero.—Los Diputados y Senadores por la provincia de Burgos han conferenciado con el Ministro de Agricultura, interesándole para la pronta inauguración de las obras del Canal del Duero en Guma, y el Sr. Gasset les ha manifestado que tiene el propósito de inaugurar muy en breve unas cuantas obras de esta clase, siéndole muy grato comprender en ellas las de dicho Canal, supuesto que los ofrecimientos hechos por los pueblos interesados y por la Diputación provincial revisten importancia bastante. Esa obra, que ha de fertilizar en su día una extensión de 3.500 hectáreas es, además, una de las más baratas de cuantas están en proyecto, y como no tiene tampoco grandes dificultades técnicas, es indudablemente una de las que más pronto pueden quedar terminadas, con gran beneficio de aquella comarca ribereña y de país en general.

Forestal de Articutza.—Se ha constituido en Bilbao, donde tendrá su domicilio, por D. Rafael Picavea y don

Ruperto Erice, una Sociedad que lleva el título de nuestro epigrafe, con tres millones de pesetas, dividido en 6.000 acciones al portador de 500 pesetas cada una, para la explotación agrícola e industrial de la posesión llamada Articutza, situada en Goizueta (Navarra), y del ferrocarril que le es anexo.

Los vinos en Pasajes.—En los meses transcurridos, entraron en el depósito especial de Pasajes, 2.379.259 litros de vinos franceses y 5.673.410 españoles, contando con las existencias anteriores.

Se mezclaron 1'7 millones de litros de vinos franceses con 3'8 de españoles, resultando de la operación 5'5 millones, que se exportaron en su totalidad.

Dividendo de Riotinto.—El Consejo de Administración de la Compañía de Riotinto ha fijado en 32 chelines 6 dineros el dividendo a cuenta del año social de 1903.

El del año anterior fué de 22.6 y el saldo de dividendo acordado en Marzo fué de 27 chelines 6 peniques.

En el informe se añade que el envío de piritas a Inglaterra, al continente y a los Estados Unidos, parece probable que exceda de un modo considerable a los verificados el año anterior.

Además del dividendo arriba citado, para las acciones ordinarias se pagarán, a partir del 2 de Noviembre, 2 chelines 6 peniques por acciones preferentes 5 por 100.

Congreso de ganadería.—Han quedado redactadas las conclusiones definitivas que se han de elevar al Gobierno como consecuencia del Congreso de ganadería recientemente celebrado en Zaragoza.

Son éstas:

1.^a Es utilísimo y conviene vulgarizar la enseñanza Zootécnica, y de gran necesidad la creación de estaciones pecuarias.

2.^a Procedese haga el deslinde de las servidumbres pecuarias, con el fin de asegurar el tránsito de los ganados.

3.^a Es urgentísimo y de perentoria necesidad la promulgación de una ley de Policía sanitaria de los animales domésticos.

4.^a Sería conveniente se aumentara el número de sementales en la primera sección que el Estado sostiene en Zaragoza, con caballos de raza de tiro ligero y pesado.

5.^a Precisa la inspección sanitaria de las paradas particulares.

6.^a Los residuos industriales que sirven de alimento al ganado, deberán circular por ferrocarril con tarifas reducidas, y sería conveniente facilitar la exportación de dichos residuos.

AMÉRICA

El Banco de la nación de Buenos Aires.—Según el balance de la casa central y sucursales en 31 de Mayo último, el activo estaba representando por 19.250.926 pesos moneda nacional.

Los principales guarismos están representados en los siguientes títulos: Banco Nacional, 2.800.000 pesos papel, Tesoro: en efectivo, 6.552.000; certificados en oro sellado, 1.000.000; caja, en efectivo, 1.738.704; certificados en oro sellado, 837.200; total, 10.127.904 pesos oro y 59.319.296 papel; acciones, 50.000.000; conservación de fondos públicos, 8.470.950; conservación, 22.966.648; créditos a cobrar, 366.877; corresponsales en el exterior, 5.426.195 oro y 63.124.056 papel; deudores de gestión, 2.559.112 papel; fondos públicos, 3.726.518.

Pasivo: capital, 50 millones; caja de conversión, 50 millones; certificado de oro sellado, dos millones; comisiones y descuentos, 1.064 oro y 3.111.005 papel; conversión de fondos públicos, 3.727.218 oro; conversión, 10.041.153 oro; depósitos a la vista, a plazo fijo, 256.675 oro y 16.670.035 papel; fondo reserva, 2.035.506 oro; sucursales, operaciones pendientes, 39.061 oro y 3.408.589 papel.

Prosperidad en la Argentina.—Las perspectivas actuales en esta República no pueden ser más optimistas. Las grandes cosechas de este año se calcula que tendrán un 30 por 100 de aumento sobre las de 1902. Diariamente llegan millares de inmigrantes, y se espera que para Noviembre alcancen la cifra de 50.000.

La opinión pública se muestra muy confiada esperando que no se turben la paz ni el orden.

En los meses transcurridos del año los ingresos de Aduanas han tenido un aumento de 1.200.000 libras con relación al mismo período de 1902.

Carbón en Méjico.—En Agostitlán, Tuxpám, distrito de Zitácuaro, acaban de descubrirse unos inmensos criaderos de carbón de piedra, cuyo hecho ha dado margen á la formación de un sindicato extranjero, que con capital de 750.000 pesos va á explotar esta nueva fuente de riqueza.

Lo primero que ha ideado la empresa que va á explotar los criaderos, es construir un ferrocarril que entroncará con el ramal del ferrocarril Nacional Mexicano.

Derechos de aduanas en el Perú.—Se ha promulgado una ley aumentando 1 por 100 los derechos de importación en el Callao. Este arbitrio se destinará á la edificación de un teatro nacional.

Nuevas líneas de vapores en Méjico.—Se ha concedido autorización á los Sres. D. Antonio Basagoiti, don Cesar Castro y D. Luis Barroso Arias ó la Compañía que organicen, para establecer dos líneas de vapores: una que partiendo de Veracruz, toque en Coatzacoalcos y Progreso, Santiago de Cuba, y en Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia y Venezuela, pudiendo celebrar contratos con los Gobiernos de estos países para fijar las condiciones de acuerdo con los que hayan de tocar en sus puertos; y otra que partiendo también de Veracruz, toque en Coatzacoalcos, Progreso, Puerto Morelos, Bahía de la Asunción y Xcalak, con facultad de prolongar el servicio hasta Belice y puertos de Guatemala y Honduras.

La línea de vapores de Veracruz á Bahía de la Asunción y Xcalak hará, cuando menos, un viaje redondo cada mes, tocando á la ida y á la vuelta los puertos á que se refiere el párrafo anterior; y la línea de vapores del Atlántico hará también un viaje mensual, tocando á la ida y á la vuelta, en los puertos donde se estipule, de acuerdo con los itinerarios que apruebe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

JUNTAS GENERALES DE COMPAÑÍAS

20 de Noviembre (extraordinaria).—El Aguila.—Domicilio social, Madrid.

25 de Noviembre (extraordinaria).—Sociedad española de Sondeos y alumbramientos de aguas.—Villa nueva, 5, Madrid.

25 de Noviembre (extraordinaria).—La Industrial Madrileña.—Alcalá, 163, Madrid.

25 de Noviembre (extraordinaria).—Centro Minero Bilbaino.—Astarloa C, Bilbao.

2 de Diciembre (extraordinaria).—Minera La Amistad.—Ayala, 2, Bilbao.

6 de Diciembre (extraordinaria).—Minas del Valle de Campo.—Santa Engracia, 9, primero, Madrid.

10 de Diciembre (ordinaria).—Sociedad general de centrales eléctricas.—Ibáñez de Bilbao, 16, Bilbao.

13 de Diciembre (ordinaria y extraordinaria).—Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.—Paseo de Isabel II, 1, principal, Barcelona.

30 de Diciembre (ordinaria).—Compañía del ferrocarril Metropolitano de Madrid.—Marqués de Valdeiglesias, 4, bajo, Madrid.

DIVIDENDOS Y CUPONES

La Recompensa (Sociedad especial minera).—Ha girado los dividendos pasivos núms. 2 y 3 á 30 y 20 pesetas por acción respectivamente, cuyo pago debe verificarse en el domicilio del señor Tesorero, D. Isidoro López Baranda, Jacometrezo, 44, comercio. Madrid.

SORTEOS Y AMORTIZACIONES

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—El día 28 del mes actual, á las diez de la mañana, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el núm. 4 de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización correspondiente al actual ejercicio de 1903, de

729 obligaciones de cada una de las series 1.^a á 10.^a
380 ídem de la serie 11.^a
384 ídem de cada una de las series 12.^a á 14.^a
387 ídem de cada una de las series 15.^a y 16.^a
394 ídem de cada una de las series 17.^a á 19.^a
574 ídem de la serie 20.^a
341 ídem del ferrocarril de Córdoba á Sevilla.

Los títulos amortizados se pagarán desde el día 2 de Enero próximo.

Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.—Conforme á lo estipulado en la escritura de emisión de 20.000 obligaciones hipotecarias al 5 por 100 de interés anual, esta Compañía ha acordado celebrar el segundo sorteo de amortización de 140 obligaciones el día 25 de los corrientes, á las once de la mañana, y en su domicilio social en Madrid, estación de las Delicias.

Compañía general Madrileña de Electricidad.—El día 1.^o de Diciembre próximo á las diez de la mañana, efectuará el sorteo de las obligaciones que deben amortizarse, emisión de 1903, y cuyo reembolso queda abierto desde 1.^o de Enero de 1904. Espoz y Mina, 6, duplicado.

Avisos oficiales

Banco de España.

Desde el día 16 del mes actual se pagarán los intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 que vence el 15 del mismo á los portadores de talones de la Dirección general del ramo hasta el número 1.125 y hasta el núm. 27 de los de títulos amortizados de dicha Deuda.

Los correspondientes á los números sucesivos, se pagarán á medida que se reciban los avisos de la citada Dirección.

Asimismo se pagarán los intereses de igual vencimiento de dichos valores á los que los tengan depositados en este Banco.

Madrid 14 de Noviembre de 1903.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

Banco Hipotecario de España.

Este Banco sigue haciendo al 4'40 por 100 de interés sus préstamos sobre fincas.

También hace préstamos con garantía de valores del Estado á 3'50 por 100 de interés anual.

Por el Secretario, Juan Mallá y Jaqueto.

Compañía Trasatlántica.

Según lo establecido en la condición 5.^a de la escritura de emisión de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 1.^o de Enero próximo deben amortizarse 440 de dichas obligaciones.

Con este objeto, el día 1.^o de Diciembre próximo, á las dieciséis, se verificará el sorteo para designar los números de las obligaciones que deben quedar fuera de circulación.

Dicho sorteo se llevará á efecto por medio de bolas que representarán cada una un lote de diez obligaciones, ó sea una decena completa; pero habiendo quedado en circulación muchas decenas incompletas, por consecuencia de la amortización extraordinaria de 12.891 obligaciones, si después de extraídas del globo las 44 bolas no se cubre con ellas el número de 440 obligaciones, por haber salido una ó más bolas que representen decenas incompletas, se extraerán las necesarias para completar dicho número.

Si en esta operación resultase amortizado un número superior de obligaciones, el exceso sobre las 440 se considerará como una amortización extraordinaria.

El acto será público, y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona 11 de Noviembre de 1903.—Compañía Trasatlántica.—El Administrador Gerente, P. A., J. Monturiol.

Sociedad anónima de seguros La Polar.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada en 31 de Marzo último, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto convocar á los señores accionistas de la misma á Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Banco de Bilbao, el día 25 del presente mes, á las cinco y media de la tarde, con objeto de tratar y resolver sobre la modificación de algunos artículos de su Estatutos.

Desde esta fecha queda en esta Secretaría, á disposición de los señores accionistas que lo soliciten, un ejemplar con las modificaciones proyectadas.

Para tener derecho á la asistencia deberán llenarse los requisitos que señala el art. 32 de los Estatutos.

Bilbao 4 de Noviembre de 1903.—El Secretario, Lucas Arrués.

Sociedad anónima de las islas de Cayo Cruz y Cayo Romano (Cuba).

De acuerdo con el art. 58 de los Estatutos, se convoca á los señores portadores de Partes de Fundador de la Sociedad anónima de las islas de Cayo Cruz y Cayo Romano, para una Asamblea especial, que tendrá lugar el martes 24 de Noviembre de 1903 actual, á las tres de la tarde, núm. 64 de la rue de la Victoire, en París.

Los títulos deberán ser depositados en el local de la reunión tres días antes de la fecha de la Asamblea.—El Consejo de Administración.

VALORES NACIONALES

ÚLTIMOS CURSOS.—SERVICIO POSTAL

MADRID		BILBAO		BARCELONA	
FONDOS PÚBLICOS		FONDOS PÚBLICOS		FONDOS PÚBLICOS	
4 POR 100 INTERIOR		Deuda la perpétua interior al 4 por 100..		Deuda interior 4 por 100.....	
Serie F.....		Deuda amortizable al 5 por 100.....		— amortizable contado.....	
— E.....		Acciones carret. Diputación Vizcaya.....		Emp. municipal 1.º Julio (1882).....	
— D.....		Oblig. del Ayunt. Bilbao, 4 por 100.....		— 1.º Junio (1887).....	
— C.....		Id. del id. 5 por 100.....		— 1.º Febrero (1888 89).....	
— B.....		Junta Obras Puerto.....		— 15 Mayo (1891).....	
— A.....		ACCIONES		— 15 Junio (1892).—2000.....	
— G-H.....		Banco de Burgos.....		— 1.º Junio (1903).—5762.....	
En diferentes series.....		— de Valencia.....		— 1.º Julio (1894).....	
Fin de mes.....		— Hispano-Americano.....		— emis. 1896-1897 y 1898.....	
Fin próximo.....		— Crédito Minero.....		— Idem 1891 y 1900.....	
5 POR 100 AMORTIZABLE		— de Bilbao.....		ACCIONES	
Serie F, de 50.000 pesetas nom.....		— de España.....		Banco de Barcelona.....	
— E, de 25.000.....		— Asturiano Industria y C.º.....		— Hispano-Colonial.....	
— D, de 12.000.....		— de Vito ia.....		— Vilalicio de España.....	
— C, de 5.000.....		— de Gijón.....		— de Villanueva.....	
— B, de 2.000.....		— Guipuzcoano.....		— de Préstamos y Descuentos.....	
— A, de 500.....		— Vizcaya.....		— España.....	
En diferentes series.....		— de Andalucía.....		— de Tortosa.....	
Fin de mes.....		— de Cartagena.....		— de Valls.....	
Fin próximo.....		— de Vigo.....		— Hispano-Americano.....	
OTRAS DEUDAS DEL ESTADO		— de Castilla.....		C. c. Catalana General de Crédito.....	
Acciones de Carreteras Agosto 1852.....		Compañía Aurora (nueva).....		— Crédito Mercantil.....	
Idem id. de Julio de 1855.....		— Aurora (viejas).....		Crédito Agrícola Catalán.....	
Idem id. de Junio de 1856.....		— La Polar (seguros).....		— y Dock de Barcelona.....	
Idem de Obras públicas.....		— El Alba (seguros).....		Comp. de Tabacos Filipinas.....	
Deuda del personal.....		— de Seguros El Norte.....		— Trasatlántica.....	
JUNTAS DE OBRAS PÚBLICAS		— Dia (seguros).....		— Seguros La Catalana.....	
Oblig. 5 % Bolsa de Madrid, 1.ª serie.....		— Alborada seguros.....		— Real Canalización del Ebro.....	
Id. id. 2.ª serie.....		— Arrendataria de Tabacos.....		— Aguas de Tarragona.....	
Idem Puerto de Málaga.....		— Almagrera.....		Canal de Urgel.....	
Id. id. 2.º emprést., 6 % ns. 1 a 4.700.....		— Vinícola del Norte España.....		La M. quínista Terrestre y Marítima.....	
AYUNTAMIENTO Y DIPUTACIÓN		— Anónima de azufres.....		Navegación e Industria.....	
Sisás del Ayuntamiento de Madrid.....		— Azufres de Hellin.....		Soc. Material ferr. constr.....	
Obligaciones idem de 250 pesetas.....		— Alhemeyer.....		España Industrial.....	
Idem id. Erlanger y Compañía.....		— Marítima Rodas.....		Suc. de Fabra y Portabella.....	
Idem Municipales por Resultas 4 por 100, de 500 ptas., núms. 1 a 47.200.....		— id. de Vizcaya.....		Alumbrado por Gas en Barcelona.....	
Idem del Ayuntamiento de Madrid para pago de expropiaciones en el interior. 5 p. r. 100 de 500 pesetas.....		— id. Unión.....		Propagadora del Gas.....	
Cédulas id. id. para id. en el Ensanche, 4 1/2 por 100 núms. 1 a 46.000.....		— Algorfeña de navegación.....		La Minera de Cataluña.....	
Obligaciones 6 por 100, Diputación provincial de Madrid.....		— Navegación Bat.....		Ferre. Sarriá a Barcelona.....	
ACCIONES		— Vasco Castábrica Navegación.....		— Med. a Zam. y Oren. a Vigo.....	
Banco de España.....		— Castábrica de Navegación.....		— Norte de España.....	
Banco Español de Crédito.....		— Anónima de Navegación.....		— Id. San Juan.....	
Banco Hipotecario.....		— Naviera Vascongada.....		— Madrid, Zaragoza y Alicante.....	
Banco de Castilla.....		— Naviera Internacional.....		— y Minas de Berge.....	
Banco Hispano-Americano.....		— Bilbaina de Navegación.....		— Manresa a Berge.....	
Compañía Arrendataria de Tabacos.....		— Vizcaina de Electricidad.....		— Andaluces.....	
Unión Española de Explosivos.....		— Resinera española.....		Tranvía Barcelona a Sans.....	
Eléctrica Chamberi.....		Sociedad Altos Hornos.....		— Omnibus y Tranvías «La Católica».....	
General Madrileña de Electricidad.....		— Hidro-Eléctrica.....		Sociedad General de Teléfonos.....	
Electricidad del Mediodía.....		— Unión Española Explosivos.....		Barcelonesa de Electricidad.....	
General española de tranvías.....		— Anglo-Vasca Minas Córdoba.....		La Carbonífera del Ebro.....	
Ferrocarril Norte de España.....		— Tubos Forjados.....		Sociedad General de Teléfonos.....	
Ferre. de Madrid, Zaragoza y Alicante.....		— Hulleras de Sabero y Anexas.....		Sociedad Hullera Española.....	
Azucarera de Madrid.....		— Alambres del Cadagua.....		Compañía de Cerillas y Fosforos.....	
Unión y Fénix Español.....		— Papelera Española.....		Salinera Española.....	
Azufre Coto de Hellin.....		— Construcciones metálicas.....		Sociedad anónima «El Tibidabo».....	
Pantano de Puentes.....		— Aurrerá Naviera.....		Comp.ª Descarga Mecánica de Carbón.....	
Madrileña de Panificación.....		— Hulleras del Turón.....		— Industrial a Zucarera—1 al 15.000.....	
Garantía Agrícola Industrial.....		— Electra del Nervión.....		Compañía Gas Aerogeno 1 al 2-20.....	
Sondeos y Alumbramiento de Aguas.....		— Sindicato minero.....		Altos Hornos, Herrería Ntra. Señora.....	
Carbones de la Nueva.....		— Minas Castillo de las Guardas.....		Marítima Ballesteros.....	
Electricidad Sur de Madrid.....		— Almudenes.....		Nueva Plaza de Toros de Barcelona.....	
Madrileña de Fracción.....		— Minera de Peñaflor.....		Fomento de Obras y Construcciones.....	
Ferrocarril Langreo.....		— id. Atilana.....		Depósito flotante de carbones.....	
Ferrocarril Metropolitano.....		— Minas de Alcaracejos.....		Compañía general de minas y sondeos.....	
OBLIGACIONES		— Casa Dotesio.....		Unión Minera.....	
Banco Hipotecario, cédulas 5 por 100.....		— Minas Villadriid.....		Navieros aseguradores.....	
— cédulas 4 p. r. 100.....		— Azucareras.....		OBLIGACIONES	
Eléctrica Chamberi, 5 por 100.....		F. C. Bilbao a Durango.....		Ferrocarriles andaluces.....	
General Madrileña de Electricidad.....		— Bilbao Portugalete.....		Ferrocarril Barcelona Zaragoza adh.....	
Eléctrica Mediodía.....		— Santander-Bilbao.....		— Madrid, Cáceres, Portugal.....	
Norte de España, 1.ª serie.....		— Durango a Zumárraga.....		— N. España prior. Barcelona.....	
Madrid, Zaragoza y Alicante, 3 p. 100.....		— Elgoibar-San Sebastián.....		— Norte L. a R. Tarr. adh.....	
Villadriid-Ariza, 5 por 100 serie A.....		— Hullero Robla a Valmaseda.....		— Norte España esp. Segovia.....	
San Julian Musques a Castro Urdiales (hipoteca) 5 por 100.....		— Luchana Munguia.....		— N. esp. A a V. y Tarr.....	
Idem 2.ª emisión, amortizable en cincuenta años, 5 por 100.....		— Castro a Traslaviña.....		— y Min. S. J. Ab. gar. Norte.....	
Idem 3.ª hipoteca, amortizable en cincuenta años, 5 por 100.....		— Vasco Asturiano.....		— Tarr. Bar. y Francia.....	
Oeste de España, 4 por 100.....		— Tudela Bilbao.....		— Terr. Bar. y Francia 2 1/2.....	
Asturias, Galicia y León.....		OBLIGACIONES		— M. Z. A. ser. B. núms. 1 al 150.000.....	
Compañía Sevillana.....		Unión Resinera Española.....		— Serie A, Valladolid a Ariza.....	
Tranvía Estaciones y Mercados.....		Sociedad Altos Hornos.....		— Madrid a Barcelona directos.....	
Azucarera de Madrid.....		— Electra del Nervión.....		— Madrid a Barcelona y Reus a R.....	
Tranvía de Madrid a Colmenar.....		Sociedad Vizcaya.....		— Grao Almería Valencia no adh.....	
CAMBIOS		— Aurrerá.....		— Alm. Val. y Tarr. adheridas.....	
Paris a la vista.....		— Hulleras de Sabero y Anexas.....		— Medina a Zamora y O. a Vigo.....	
Londres a la vista.....		— Hullera del Turón.....		— Med. Zam. y O. a Vig. prioridad.....	
		Compañía Bilbaina de Navegación.....		— Asturias Galicia León 1.ª serie.....	
		— Naviera Vascongada 1.ª hipot.....		Compañía general de aguas potables.....	
		F. C. Norte de España, 1.ª.....		Tran. Bar. a Clot y San Andrés.....	
		— Tude a Bilbao.....		— Ensanche y Gracia.....	
		— Bilbao-Durango, 1.ª hipot.....		Sociedad Alumbrado por Gas.....	
		— Alar a Santander.....		Canal de Urgel.....	
		— Elgoibar-S. Sebastián 1.ª hipot.....		Compañía Trasatlántica.....	
		— — 2.ª y 3.ª hipot.....		Sucursal de Fabra y Portabella.....	
		— Durango-Zumárraga 1.ª hipot.....		Compañía general Tabacos Filipinas.....	
		— — 2.ª hipot.....		— Cédulas fundador.....	
		— Valladolid a Ariza, serie A.....		— Aguas Tarragona n. 1 al 500.....	
		— Bilbao-Portugalete.....		S. ciudad gen. de aguas de Barcelona.....	
		— Santander-Bilbao, 1895.....		— Hullera Española, 1 a 5.000.....	
		— Castro a Traslaviña, 1.ª.....		Comp.ª Barcelonesa de Electricidad.....	
		— — 2.ª.....		Altos Hornos, Herrería del Carmen.....	
		— Robla Valmaseda 2.ª hipoteca.....		Nueva Plaza de Toros.....	
		— — 1.ª hipoteca.....		Compañía general de Tranvías.....	
		CAMBIOS		Paris.....	
		Paris.....		Londres.....	
		Londres.....			

BOLSAS EUROPEAS.

ÚLTIMOS CURSOS.—SERVICIO POSTAL

PARIS

FONDOS PÚBLICOS

3 por 100 francés.....	98 47
Español 4 por 100.....	90 67
Austriaco 4 por 100.....	101
Brasileño.....	76
Italiano 5 por 100.....	102 15
Portugués 3 por 100.....	51 87
Húngaro 4 por 100.....	101 80
Ruso.....	101
Renta turca.....	75
Méjico.....	45
Argentino.....	79
Egipto. Deuda unificada.....	103
Consolidados ingleses 2 3/4.....	94
Belga 3 por 100.....	100
Chino 4 por 100 oro.....	100
Suizo 3 por 100.....	100
Uruguay 3 y 1/2.....	61
Servio.....	66
Inglés.....	89

VALORES DIVERSOS

Banco Hipotecario Español.....	565
Comptoir national d'Escompte.....	576
Banco nacional de Méjico.....	553
Española de explosivos.....	1.051
Tharsis.....	1 5
Rand-Mines.— Acciones.....	281
Crédito foncier.....	736
Banco de Francia.....	5.772
— de Paris y Países Bajos.....	1.100
Crédit Lyonnais.....	1.100
Acciones Suez.....	3.952
Metropolitano.....	484
Thomson-Houston.....	665
Cie. Générale de Traction.....	22
Parisienne Electrique.....	215
De Beers.....	555
Robinson.....	272
Banco Internacional de Paris.....	353
La Unión y El Fénix Español.....	446
Tabacos de Filipinas.....	714
Ferrocarriles Norte de España.....	214
— Norte de España, 1.ª h.....	347
— Lérida, Reus y Tarrag.....	282
— Mad. Zaragoza Alicante.....	343
— Madrid Cáceres Portugal.....	31
— Andaluces.....	174
— Astur., Galicia y León.....	292
— Valencia Utiel.....	308
— Sur de España.....	111
Riotinto.....	1 214
Banco otomano.....	598
Tabacos otomanos.....	317
Compañía Aguilas.....	190
Peñarroya.....	1.100
Tabacos de Portugal.....	885
Wagons Lits.....	355

LONDRES

FONDOS PÚBLICOS

Consolidado inglés.....	89
India 3 y 1/2 por 100.....	67
Argentino 5 por 100 1886.....	100
— 3 y 1/2 por 100 1889.....	59
— 6 por 100 Funding.....	103
— Cédulas E.....	41
Brasil 4 por 100 1889.....	77
Brasil Minas 1893.....	81
España Exterior 4 por 100.....	90
Húngaro or 4 por 100.....	100
Italiano 5 por 100.....	103
Mexicano 3 por 100 interior.....	38
— 6 por 100.....	103
Perú, certificados.....	4
Portugués, 3 por 100.....	30
Ruso 1889.....	101
Turco B.....	31
— C.....	29
Uruguay.....	59

VALORES DIVERSOS

Banco Otomano.....	13
Riotinto.....	50
De Beers.....	2)
Chartered (S-Africa).....	8
Atchison.....	91
Canadian Pacific.....	140
Southern Pacific.....	62
Louisville-Nashville.....	150
Missouri, Kansas et Texas.....	28
Norfolk et Western pref.....	58
Northern Pacific.....	102
Philadelphia-Reading.....	45
Union Pacific.....	109

BRUSELAS

FONDOS PÚBLICOS

Empréstito belga 1.ª serie.....	100
— 2.ª —.....	99
— 3.ª —.....	99
Argentino 6 por 100 (oro).....	95
— 4 por 100.....	62
Alemán 3 por 100.....	96
Brasil 4 y 1/2 por 100.....	76
Chile 5 por 100.....	88
Francés 3 por 100.....	98
Crédito comunal.....	116
Empréstito Amberes.....	100
— Bruselas. 86.....	106
Español 4 por 100.....	90
Austriaco.....	86
Empréstito 490 oro.....	100

VALORES DIVERSOS

Banco belga de Caminos de hierro.....	455
Hipotecario belga-americano.....	482
Internacional de Bruselas.....	391
Ferrocarril Sierra de Cartagena.....	420
Tranvías eléctricos España.....	466
— Madrid y de España.....	495
— Santander Sardinero.....	400
Wagons Lits.....	260
Banco de Bruselas.....	761
— Nacional.....	5.551
Tranvías Málaga.....	100
Tranvías de Cartagena.....	40
Asturiana de Minas.....	4.651
Agua de Alicante.....	231
Ferrocarriles Andaluces.....	177
Madrid a Villa del Prado.....	12
Oeste España.....	35
Sud España 1.ª h. (L. a A.).....	147
Madrid, Zaragoza y Alicante.....	347
Norte.....	216
Málaga (Altos Hornos).....	470
Ferrocarril Central Catalán.....	28
— Puerto Rico.....	40
Agua de la Coruña.....	50

BERLIN

Alemania. Empréstito 3 por 100.....	90
— Reichsbank.....	153
— Disc. com. ges. (ult.º).....	185
— Bochum marc. (lib.).....	174
— Harpener (id.).....	176
— Laurahutte (id.).....	190
— Zinc de Silesie.....	313
— Allg. Elekt. Gesel.....	174
— Elekt. Lic. Kraft. A. n.....	97
Argentina. Empréstito 5 por 100 1887.....	81
— 4 1/2 int.....	77
— Empréstito 4 1/2 exterior.....	78
Austria. Renta 4 1/2 por 100.....	102
— 4 por 100 oro.....	105
— Cam. de hierro húng. act.....	151
— Crédito mobiliario.....	214
Hungria. Empréstito 4 por 100.....	94
España. Exterior 4 por 100.....	91
Italia. Emprést. 4 por 100 anc. (ult.º).....	100
— Cam. de hierro Mediter. (ult.º).....	85
Luxemb. Prince-Henri (ult.º).....	85
Rusia. Emprést. 4 por 100 int. 1894.....	95
— Acc. Varsovia-Viena.....	172
Turco. Renta D.....	29
Lotes turcos.....	113

AMBERES

3 y 1/2 por 100 belga.....	100
Austriaco.....	100
Español 4 por 100.....	90
Turco.....	28
Egipto. Deuda unificada.....	102
Portugués.....	31
Ruso 1890.....	100
Húngaro.....	103
Uruguay.....	58
Argentino, cédulas C.....	35
— D.....	35
— A-or.....	64
Méjico.....	28
Abir.....	1.417
Abir 1/10.....	1.417
Anversoise.....	556
Comptoir Congolais.....	777
Katanga ordinaire.....	1.484
Alto Congo.....	1.304
Metropolitano.....	581

AMSTERDAM

Austria. Renta papel 5 por 100.....	87
— Renta dinero 5 por 100.....	83
Lotes Madrid.....	47
Brasil. Empréstito 4 por 100.....	77
Egipto 6 por 100.....	96
Español Exterior 4 por 100.....	90
Hungria. Renta or 4 por 100.....	96
Italia. Obligaciones meridional.....	61
Países Bajos. Renta 2 y 1/2 por 100.....	82
— 3 por 100.....	96
Portugués 3 por 100 1848.....	31
Ruso 4 por 100 1880.....	100
Turco Renta.....	30

MARSELLA

OBLIGACIONES

Villa de Marsella 1877.....	405
— 1890.....	497
— 1894.....	499
— 1897.....	401
Docks de Marsella.....	406
Forges et Chant. 4 por 100.....	504
Inmobiliario Marsella 3 por 100.....	431
Mensagerias maritimas 3 1/2 por 100.....	417
Valéry 6 por 100 1878.....	415

ACCIONES

Banco de Argelia.....	974
Bras. de la Méditer.....	1.484
Carbon. des Bouches-du-Rhone.....	630
Cie. de l'Afrique Occid.....	1.402
Compañía nacional de Navegación.....	413
— de Navegación mixta.....	320
Docks de Marsella.....	356
Embarcat. servit.....	151
Félix-Fournier et Cie.....	264
Fraissinet et Cie.....	440
Forges et Chantiers.....	870
Inmobiliario Marsella.....	525
Mensagerias maritimas.....	556
Raff. de la Méditer.....	1.685
— de Saint-Louis.....	1.831
Salins du Midi (jouis).....	911
Soc. Mars. de Crédit Ind. et Comm.....	792
Transportes maritimos.....	490
Tulleries et Briqueteries de Marsella.....	755

LYON

OBLIGACIONES

Villa de Lyon.....	104
Barcelona directos.....	272
Croix-Rousse.....	371
Dombes, nouv.....	445
Drôme.....	412
Forges d'Alais.....	470
Lyon-Fourvière.....	227
Rhone-et-Loire 4 por 100.....	655
— 3 por 100.....	445
Rhone (ex-répart. 825 francos).....	20
Tranways de Lyon.....	519
Trifali.....	510

ACCIONES

Gas de Lyon.....	724
Gas de Saint Etienne.....	750
Gas de Reims.....	750
Fonderie de l'Horme.....	131
Crausot.....	1.690
Acléries de la Marine.....	1.442
Commetry-Fourch.....	791
Croix-Rousse (Ch. d. f.).....	265
Forges d'Alais.....	224
Franchise-Comité.....	301
Châtillon et Comment.....	1.432
Acléries de Firminy.....	2.428
— de Saint-Etienne.....	1.626
Minas de la Loire.....	257
— Dombrown.....	1.050
— Montrambert.....	923
— La Péronnière.....	613
— Saint Etienne.....	432
— Rive de Gier.....	11
— Roche-la-Moie.....	1.780
— Rochebelle.....	526
Min. et Us. de Borax.....	591
Omn. et Tram. de Lyon.....	954
Bateaux-Omnibus.....	116
Drôme (Ch. de fer).....	312
Prod. chim. d'Alais.....	621
Pétroles de Marseille.....	1.092
Sole Chardonnnet.....	255
Tr. Pontarlier-Mouthe.....	112
Usines Bouhey.....	40
Usines Franco-Russes.....	372

MADRID.—IMP. DE JOSÉ PERAI Y S
Calle de la Cabaña, núm. 27.

El Financiero Hispano-Americano

(ANTES EL ECONOMISTA HISPANO-AMERICANO)

REVISTA ECONÓMICA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL, DOCTRINAL Y PRÁCTICA
FUNDADA EN 1901

LA DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESPAÑA EN AMÉRICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

**Industria, Banca, Seguros, Ferrocarriles, Comercio, Navegación, Minas,
Electricidad, Hacienda, Agricultura, Administración.**

Esta Revista, cumpliendo fiel y rigurosamente el patriótico fin para que fué creada, estudia todas las manifestaciones de la economía nacional, presentando a España tal cual es y como debe ser, y muy especialmente, señalando a nuestra industria y a nuestro comercio los horizontes y los medios de conseguir nuevos mercados, y en particular, siendo reflejo de la potencia productiva de España ante América, y tornavoz de los deseos y aspiraciones del comercio de América ante nuestra patria.

La movilidad de las leyes aduaneras de América atrae, especialmente, sus estudios, así como también los informes consulares y los de sus corresponsales.

En el interior, todos los problemas industriales, bancarios, mercantiles, bursátiles y agrícolas, son objeto de su preferente atención, siguiendo, cuidadosamente, la marcha de todas las Empresas y Sociedades, y la de sus valores en el mercado.

Cuenta, en la actualidad, con las secciones fijas siguientes:

«Minería y metalurgia.—Crónicas americanas.—Carta de París.—Carta de Bilbao.—Bolsa de Madrid.—Carta de Barcelona.—Mercado monetario.—Mercados nacionales y extranjeros.—Notas financieras y mercantiles.—Balances de los principales Bancos y Sociedades.—Juntas generales de Compañías.—Dividendos y cupones.—Sorteos y amortizaciones.—Avisos oficiales.—Situación económica universal.—Situación de los Bancos emisores de Europa.—Situación de los Bancos locales de España.—Balance del Banco de España.—Ingresos de ferrocarriles españoles.—Cambios oficiales sobre plazas del Reino.—Valores nacionales y americanos.—Bolsas europeas.—Anuncios.»

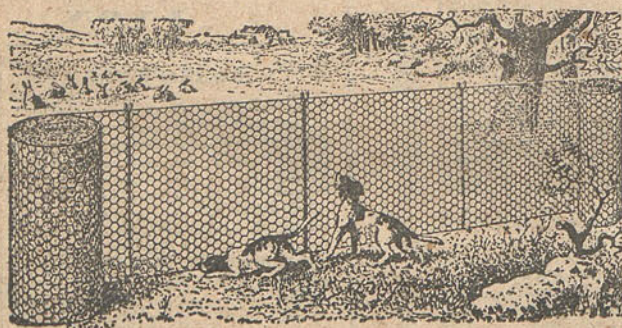
En todos los números publica, además, interesantes trabajos doctrinales y de actualidad, figurando en cada número, cuando menos, ocho reputadas firmas en las diferentes especialidades económicas.

(PÍDANSE NÚMEROS DE MUESTRA, QUE SE REMITEN GRATIS)

OFICINAS: FUENCARRAL, 80, PRINCIPAL, MADRID

ENREJADOS DE ALAMBRE

para todo género de aplicaciones



Francisco Riviére é Hijos

Ronda San Pedro, 60

Barcelona

Pídanse Catálogos

FÁBRICA DE VINAGRES

LA AURORA

PROPIEDAD

DEL MARQUES DE PERALEJA

DIRECCIÓN

Fábrica: ZORRILLA, 13.

Despacho: VILLANUEVA, 87

Madrid (España)

RAFAEL SAN JOSÉ

BANQUERO

Imperial, 2.—MADRID

Realiza toda clase de operaciones bancarias. Admite giros para toda España. Compra y venta de valores.

La Margarita

FÁBRICA DE PERFUMERÍA Y JABONES DE TOCADOR

Zurbano, 4 y 6, y Travesera, 67

BARCELONA (GRACIA)

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: JULIO BIELSA

Especialidades: Agua Florida, Tónico vegetal para el cabello, Vinagrillo concentrado, Rhum Quinquina, Loción Violetas, Loción tres flores, Jabones medicinales de Glicerina y Polvos de Jabón cocido para afeitar, Cosméticos, Extractos olorosos, Dentríficos, Opiatas, Aguas de Tocador, Polvos de arroz higiénicos, Pomadas, etc.

CAMILO PEREZ LURBE

CARTAGENA

Depósito de material completo para minas. Especialidad en cables planos y redondos. Máquinas, calderas, rails, vagonetas y molinos.

REFERENCIAS INMEJORABLES SOBRE MATERIAL
EN FUNCIONES

Precios y dibujos á quien los solicite.